



Centro de  
Comercio  
Internacional

# COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

## PASOS HACIA LA IMPLEMENTACIÓN



En asociación con



**UNECE**



UNITED NATIONS  
**UNCTAD**



# COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

PASOS HACIA LA IMPLEMENTACIÓN

## Resumen para los servicios de información comercial

ID= 43193

2015

F-09.07 NAT Is

Centro de Comercio Internacional (ITC)

**Comités Nacionales de Facilitación del Comercio - Pasos Hacia la Implementación.**

Ginebra: ITC, 2015. x, 45 páginas (trabajo técnico)

Doc. No. TFPB-15-324.S

Este reporte, centrado en el Artículo 23.2 del Acuerdo para la Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre el establecimiento y/o mantención de órganos nacionales de facilitación del comercio (ONFC), analiza el alcance y propósito del Artículo 23.2 y lo relaciona con actividades de facilitación al comercio de otros organismos internacionales; considera posibles modelos de ONFC y relata lecciones aprendidas y experiencias de ONFC existentes; incluye ejemplos de ONFC que han sido establecidos por gobiernos o por el sector privado; describe un proceso detallado paso a paso de cómo establecer un ONFC, y sugerencias para países en desarrollo que estudian la mejor manera de implementar el AFC según sus distintas realidades. Se concluye con un análisis de las maneras en que los ONFC pudieran involucrar actores relacionados al comercio, desde la organización de grupos de trabajo hasta el diálogo público-privado, incluyendo recomendaciones de la UNECE sobre ONFC y tipos de consulta. Se incluyen referencias bibliográficas (pp.44-45).

Descriptores: **Facilitación del comercio, OMC, Acuerdos comerciales, Política comercial.**

Para mayor información sobre el presente trabajo técnico, contactar a Mohammad Saeed (saeed@intracen.org)

---

Español, inglés, francés (ediciones separadas)

El Centro de Comercio Internacional (ITC) es una agencia adjunta a la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas.

ITC, Palais des Nations, 1211, Ginebra, Suiza ([www.intracen.org](http://www.intracen.org))

Imágenes de la portada: © Shutterstock

© Centro de Comercio Internacional 2015

El ITC alienta la reimpresión y traducción de sus publicaciones para alcanzar una mayor difusión, de modo que se podrán reproducir libremente breves fragmentos de este trabajo técnico, con la correspondiente cita de la fuente. Para reproducciones o traducciones más extensas, se deberá solicitar la debida autorización y una copia del material reimpresso o traducido deberá ser enviada al ITC.

## Prefacio

Los gobiernos de todo el mundo se están preparando para implementar el Acuerdo para la Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), uno de los resultados cruciales de la 9ª Conferencia Ministerial de la OMC en Bali, celebrada en diciembre de 2013.

La implementación del Acuerdo será una importante contribución para mejorar el entorno empresarial y comercial de cada país. Simplificar la organización aduanera, los procedimientos en la frontera y la documentación relacionada acelera el movimiento de las mercancías, disminuye el costo de las transacciones y aumenta la previsibilidad de los plazos de entrega. Estas cuestiones son críticas para la eficiencia de las cadenas de valor globales y la integración de los países a la economía mundial.

El AFC contiene una importante disposición (Artículo 23.2) que estipula que cada Miembro “establecerá y/o mantendrá un comité nacional de facilitación del comercio o designará un mecanismo existente para facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo”.

Los legisladores, las instituciones de apoyo al comercio y la inversión, la comunidad empresarial tienen un rol en la determinación del mejor modo de trabajar para promover la implementación de esta importante disposición del AFC.

Las ventajas de los órganos nacionales de facilitación del comercio (ONFC) son múltiples. Reúnen a los gobiernos con los comerciantes para que trabajen asociados a través de una plataforma que propicia un diálogo continuo. Y esto contribuye al diseño y la implementación de procedimientos fronterizos que minimizan los costos regulatorios y las trabas para los flujos comerciales, permitiendo que los Estados persigan objetivos de políticas públicas relativos al control de las fronteras, la defensa del consumidor, la salud pública y la recaudación fiscal.

Cuando los ONFC reúnen al conjunto adecuado de partes interesadas, entienden la facilitación del comercio desde la perspectiva tanto del sector público como privado, utilizan sus conocimientos técnicos de los procedimientos fronterizos y su experiencia en el cumplimiento de la normativa en vigor, sacan provecho de las mejores prácticas en su propio país y de los demás Estados. Al recomendar soluciones óptimas para maximizar los flujos comerciales y minimizar el costo de los intercambios, un ONFC bien administrado puede ayudar a los Miembros a implementar las obligaciones contraídas frente a la OMC y beneficiarse de las reformas en materia de facilitación del comercio.

El presente documento ayuda a los países en desarrollo a evaluar como corresponde las opciones de política, organización y financiación que se adapten mejor a sus circunstancias, en tres sentidos. Primero, se basa en las lecciones aprendidas de los órganos de facilitación del comercio tanto antiguos como recientemente creados. Segundo, toma en consideración las recomendaciones y directrices existentes, para brindar sugerencias coherentes en materia estratégica, técnica y operativa. Finalmente, busca exponer una hoja de ruta detallada para implementar la obligación del AFC relativa al ONFC.

La presente publicación ha sido realizada por el CCI, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), incluido el Centro para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico de las Naciones Unidas, e ilustra el poder de la cooperación entre las distintas agencias. Saca partido de la rica experiencia en asistencia técnica de cada organización, con miras a ofrecer a los países en desarrollo una perspectiva holística respecto de los retos y oportunidades que supone un ONFC. Se trata de un ejemplo del sistema de Naciones Unidas “unidos en la acción”, en colaboración con el sector privado.



Christian Friis Bach  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Económica de las Naciones  
Unidas para Europa



Mukhisa Kituyi  
Secretario General  
UNCTAD



Arancha González  
Directora Ejecutiva  
Centro de Comercio Internacional

## **Agradecimientos**

Contribuyó a esta publicación Malcolm McKinnon, ex Jefe de Servicios de Comercio del Departamento de Comercio e Industria del Reino Unido y ex alto ejecutivo de SITPRO Ltd, el órgano de facilitación del comercio de ese país.

Rajesh Aggarwal, Director, Facilitación del Comercio y Políticas Comerciales, y Mohammad Saeed, Consultor Principal, Facilitación del Comercio, supervisaron la escritura del presente trabajo, junto con Ben Czapnik, Consultor, Facilitación del Comercio y Políticas Comerciales, quien actuó como coordinador en el CCI.

Esta publicación se produjo gracias al consejo y apoyo de los equipos de facilitación del comercio de la UNCTAD y la UNECE.

Un agradecimiento especial para Jennifer Freedman, consultora del CCI, por su apoyo a la edición, y al equipo de publicaciones del CCI, en particular a Natalie Domeisen, Evelyn Seltier y Mixtli de la Peña Giménez, por el control de calidad y la gestión de la producción. También agradecemos a Serge Adeagbo y Franco Iacovino por sus labores de diseño gráfico e impresión.

## Contents

Prefacio	ii
Agradecimientos	iv
Abreviaturas	vii
Resumen ejecutivo	ix
<b>Capítulo 1 Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC</b>	<b>1</b>
Los Miembros de la OMC están implementando el Acuerdo	1
Los Miembros de la OMC deben tener un órgano nacional de facilitación del comercio	1
Principios estándar para la creación del ONFC	2
<b>Capítulo 2 Organizar un Órgano Nacional de Facilitación del Comercio</b>	<b>5</b>
Misión de los órganos de facilitación del comercio	5
Formas que pueden adoptar los órganos de facilitación del comercio	5
Evaluación de la UNCTAD para el establecimiento de órganos nacionales	10
Mecanismos de coordinación regional	11
<b>Capítulo 3 Enfoque paso a paso para crear un ONFC</b>	<b>13</b>
Antes de empezar: algunas preguntas clave	13
Secuencia de pasos a seguir	13
Paso 1: Definir el mandato	14
Paso 2: Identificar un impulsor y asegurar un liderazgo fuerte	16
Paso 3: Definir la gobernanza y la estructura jurídica	16
Paso 4: Asegurar un adecuado equilibrio entre las partes interesadas	19
Paso 5: Establecer términos de referencia claros	20
Paso 6: Elegir una sede que refleje independencia	21
Paso 7: Establecer un plan de acción y un programa de trabajo claros	21
Paso 8: Asegurarse de que la financiación sea apropiada y sustentable	21
<b>Capítulo 4 Moldear el diálogo público-privado en torno a la facilitación del comercio</b>	<b>25</b>
La consulta efectiva es una función clave	25
La consulta puede adquirir diversas formas	25
La consulta tiene lugar en distintos niveles	27
Las 5 "P": La preparación previa previene una performance pobre	28



## Abreviaturas

Se utilizan las siguientes abreviaturas:

AFC	Acuerdo sobre Facilitación del Comercio
AFCWG	WCO Grupo de Trabajo sobre el AFC de la OMC
CCI	Centro de Comercio Internacional
CEFACT/ONU	Centro para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico
CNFC	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
CNFACT	Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte
GFP	Asociación Mundial para la Facilitación del Transporte y el Comercio
HMRC	Ministerio de Hacienda y Aduana (Reino Unido)
IED	Intercambio electrónico de datos
JCCC	Comité Consultivo Conjunto de Aduanas (comité aduanero del Reino Unido)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONFC	Órgano Nacional de Facilitación del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PSCG	Grupo Consultativo del Sector Privado (OMA)
RKC	Convenio de Kyoto Revisado – Convenio Internacional sobre la Simplificación y la Armonización de Procedimientos Aduaneros (OMA)
SAIIA	Instituto de Asuntos Extranjeros de Sudáfrica
SITPRO	Consejo del Reino Unido para la simplificación de los procedimientos comerciales, luego SITPRO Ltd.
SWEPRO	Consejo de Procedimientos Comerciales (Suecia)
UE	Unión Europea
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNECE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa



## Resumen ejecutivo

Los Miembros de la OMC han alcanzado un acuerdo sobre cómo implementar el llamado “Paquete de Bali”, una serie de decisiones tomadas en la 9ª Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en diciembre de 2013. Entre ellas, se halla el nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, convenio que simplifica los procedimientos aduaneros y demás trámites fronterizos para el eficaz despacho de las mercancías de importación y exportación.

Entre los compromisos estipulados en el AFC hay uno, el Artículo 23.2, que ordena que los Miembros establezcan o mantengan órganos nacionales de facilitación del comercio (ONFC).

El capítulo 1 de esta publicación analiza el alcance y el propósito de esa medida y la vincula con las actividades de facilitación del comercio que llevan a cabo otras organizaciones internacionales. El propósito principal de esa disposición es crear mecanismos nacionales de monitoreo y consulta para supervisar la implementación del AFC. Pero el potencial rol de un ONFC es mucho más amplio, pues fomenta lo que en algunas partes del mundo se conoce como “diálogo público-privado”, destinado a la promoción e implementación de procedimientos e iniciativas de facilitación del comercio a escala nacional, e incluso internacional. Efectivamente, su misión podría extenderse a un proceso de aprobación de las notificaciones a la OMC estipuladas por el Acuerdo, y hasta a la decisión de qué obligaciones deberán cumplirse en el marco de los proyectos de solicitud de asistencia técnica.

El capítulo 2 considera algunos posibles modelos de ONFC y se apoya en la experiencia de los comités ya instaurados. Este capítulo incluye ejemplos de ONFC establecidos tanto por gobiernos como por el sector privado. En algunos países, los ONFC consisten en departamentos dedicados a la facilitación del comercio que funcionan dentro de las cámaras de comercio. Otros países los han adoptado como mecanismos gubernamentales de coordinación para sus propios organismos que intervienen en la frontera, con o sin implicación de las empresas. No existe una única modalidad buena, siempre y cuando las deliberaciones del comité sean lo suficientemente transparentes y abiertas como para que las empresas puedan brindar su opinión sobre procesos que las afectan, dado que la presión para simplificar los trámites por lo general viene del sector privado.

Algunos de los ONFC más antiguos ya llevan alrededor de 40-50 años. Creados en los años 1960, su tarea era la de fomentar la reflexión internacional sobre las mejores prácticas para los procedimientos fronterizos y el intercambio de información sobre los envíos. Con la creciente eficiencia, dificultad y desafío que impone el comercio internacional, los ONFC se han establecido como cabezas de puente entre los comerciantes por un lado y los organismos que intervienen en la frontera por el otro. La complejidad de las transacciones internacionales está demostrada por el actual foco en las cadenas de valor globales, que forman la base de muchas redes de producción para las firmas multinacionales. La eficiencia de esas cadenas depende del eficaz despacho de la materia prima y los componentes en la frontera, ya que toda demora agrega costos que se desean ahorrar. Al mismo tiempo, los riesgos en materia de seguridad se han agudizado, lo cual ha provocado que las administraciones de aduanas revisen constantemente sus procedimientos e introduzcan requisitos nuevos y cada vez más onerosos para los importadores y exportadores, como la información previa a la llegada y a la salida. Hoy más que nunca, existe una necesidad de diálogo entre los comerciantes y el Estado para asegurar que esos requisitos no impongan obligaciones demasiado gravosas a empresas legítimas, y a su vez garanticen la seguridad en las fronteras y altos niveles de cumplimiento de la legislación en vigor.

El capítulo 3 presenta un detallado proceso paso-a-paso para establecer un ONFC y sugerencias para que los países en desarrollo consideren, pues reflejan el mejor modo de implementar el AFC de conformidad con sus circunstancias particulares.

El capítulo 4 concluye con un análisis de los modos en que un ONFC puede optar por comprometer a las partes interesadas del mundo empresarial, desde la participación en grupos de trabajo hasta el diálogo público-privado, incluyendo las recomendaciones de la UNECE relativas a los comités y al enfoque de las consultas.



## Capítulo 1 Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC

### Los Miembros de la OMC están implementando el Acuerdo

Los Miembros de la OMC han acordado el modo de implementar el llamado Paquete de Bali, una serie de decisiones tomadas en la Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en diciembre de 2013. Incluido en dicho paquete, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (“el AFC”)<sup>1</sup>, es un instrumento que busca simplificar los procedimientos aduaneros y demás trámites fronterizos para el eficaz despacho de las mercancías de importación y exportación. Un Protocolo de Enmienda adoptado el 27 de noviembre de 2014 incorpora el AFC al Acuerdo de la OMC. Los Miembros están iniciando el proceso de aceptación del Protocolo y de ratificación del AFC como parte de su legislación nacional.

De conformidad con el AFC, todas las obligaciones son vinculantes para los países desarrollados Miembro, tan pronto como el Acuerdo entre en vigor. El AFC reconoce que algunos países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) requerirán asistencia técnica antes de poder implementar algunas o todas las obligaciones a las que están sujetos. Tales Estados han comenzado a notificar a la OMC los compromisos asumidos en virtud del AFC, conforme a tres categorías:

- a) **Categoría A** mpromisos que el Miembro implementará con la entrada en vigor del Acuerdo (o, en el caso de los PMA, dentro del año tras la entrada en vigor).
- b) **Categoría B** disposiciones que el Miembro implementará luego de un período transicional sucesivo a la entrada en vigor;
- c) **Categoría C** disposiciones que requieren asistencia y apoyo para la creación de capacidad para que el Miembro esté en condiciones de implementarlas, luego de un período transicional sucesivo a la entrada en vigor.

En cuanto a las obligaciones de la categoría C, cada país interesado buscará ante los organismos donantes la asistencia técnica y/o creación de capacidad necesarias. En virtud de tales arreglos, los países deberán notificar a la OMC la fecha estimada de implementación.

Al 9 de marzo de 2015, 54 Miembros habían notificado a la OMC sus compromisos de la categoría A.

### Los Miembros de la OMC deben tener un órgano nacional de facilitación del comercio<sup>2</sup>

El AFC estipula nuevas obligaciones vinculantes que ordenan a los Miembros implementar un abanico de procedimientos y requisitos de documentación simplificados para el despacho de mercancías por parte de las autoridades que intervienen en la frontera. Tales compromisos incluyen la obligación del Artículo 23.2, que prevé:

“Cada Miembro establecerá y/o mantendrá un comité nacional de facilitación del comercio o designará un mecanismo existente para facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo.”

Durante la negociación del AFC, los Miembros reconocieron que la vasta gama de organismos gubernamentales con interés en gestionar la circulación transfronteriza de mercancías, así como el interés del sector privado por minimizar los costos de transacción en la frontera, requerían mecanismos efectivos de coordinación. Una importante labor sería supervisar y asesorar en cuanto a la implementación del propio Acuerdo. Para ello, el AFC obliga a todos los Estados a establecer o mantener un organismo o comité, obligación que se torna vinculante para todos los Miembros a partir de la entrada en vigor. Cierta

<sup>1</sup> Documento de la OMC WT/MIN(13)/36 • WT/L/911

<sup>2</sup> El texto del AFC utiliza la palabra “comité”. Sin embargo, el concepto de “organismo” es comúnmente entendido como un término genérico que alude a toda institución relacionada con cualquier actividad de facilitación del comercio a nivel nacional, que puede convertirse en un comité según el AFC.

asistencia de los donantes se pondrá a disposición de los países que lo requieran o soliciten, pero esto no habilita a los Estados a diferir las obligaciones que le corresponden según el Artículo 23.2 como sí pueden hacerlo en relación con los compromisos que recaen en las notificaciones de las categorías B o C.

Un ONFC podría ser un nuevo órgano (en países donde tal institución no existe), o la designación de “un mecanismo existente” (indefinido) cuyos objetivos sean esencialmente los mismos. Muchos comités de facilitación del comercio fueron establecidos durante las negociaciones en torno al AFC para apoyar el proceso. La continuación de esos mecanismos debería cumplir con la obligación del Artículo 23.2, a saber, la implementación del AFC y la coordinación interna.

El Artículo 23.2 no alude a la estructura jurídica ni a la composición de tal organismo o comité, dejando margen de decisión a los Estados. Algunos países han creado un “Comité Nacional de Facilitación del Comercio” únicamente compuesto por los ministerios competentes, mientras que otros han incluido al sector privado.

El propósito explicitado en el Artículo en cuestión es facilitar:

- 1) “la coordinación interna
- 2) y la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo”

El objetivo de la “coordinación interna” es acercar a los distintos organismos presentes en la frontera para que las políticas de gestión fronteriza y la práctica estén genuinamente ligadas. Tal coordinación asegurará que, en materia de administración de fronteras, los organismos competentes discutan propuestas entre sí para evitar procedimientos repetidos o innecesarios, y que los procesos se vean agilizados, por ejemplo, a través de la puesta en común de datos e inspecciones. Si bien esto puede lograrse sin la participación de los comerciantes, estos deberían involucrarse. En efecto, son ellos quienes se ven afectados por los controles fronterizos y quienes pueden entender –en modos que escapan a los organismos que intervienen en la frontera– cómo mejorar los procesos para reducir los costos de conformidad y, a su vez, mejorar los niveles de cumplimiento de la legislación.

La segunda función es la de facilitar “la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo”. Esto es importante porque la plena implementación del AFC traerá aparejados significativos beneficios para los países, los comerciantes, los consumidores y el sistema de comercio multilateral. Los ONFC desempeñan un papel clave para una eficaz implementación del AFC que promueva el comercio y el desarrollo, dado que muchas medidas exigen la coordinación entre los organismos y los sectores público y privado. El AFC es un acuerdo de la OMC jurídicamente vinculante. Por tanto, el rol del ONFC en la facilitación de su implementación es particularmente importante para impedir posibles disputas futuras, u otras consecuencias negativas asociadas a la no implementación.

Una de las metas primarias de un ONFC es la de estrechar lazos entre el gobierno y las empresas, para discutir y aplicar las medidas de facilitación del comercio. Esto significa que los ONFC más eficaces son aquellos que involucran al sector privado. De hecho, en algunos países, los ONFC están encabezados por el sector privado.

## **Principios estándar para la creación del ONFC**

En su Artículo 23.1, el AFC establece un Comité de Facilitación del Comercio que se reunirá en la sede de la OMC y brindará a todos los Miembros la oportunidad de intercambiar opiniones sobre la implementación del Acuerdo. El ONFC debería trabajar estrechamente con sus misiones permanentes con base en Ginebra y con el ministerio responsable de los asuntos vinculados con la OMC, para asegurarse de que estén informados acerca de la situación del Comité. Asimismo, debería cerciorarse de que los puntos fundamentales tratados en las sesiones y actividades sean comunicados a los colegas que asisten a las reuniones del Comité, de modo que la voz de su país sea efectivamente oída en Ginebra.

En algunos países, los ONFC registran actividades desde hace 50 años. En la década de 1960, se creía fuertemente que tales organismos eran útiles para brindar asesoramiento e información a los comerciantes acerca de las complejidades del comercio internacional, de modo que se convirtieron en

parte de las iniciativas para promover las exportaciones. Otros quisieron abordar esas complejidades e intentaron diseñar procedimientos más sencillos para las empresas.

El surgimiento de los primeros organismos de facilitación del comercio coincidió con los esfuerzos internacionales, encabezados por la UNECE a comienzos de los años 1960, por desarrollar recomendaciones sobre la simplificación y estandarización de los documentos relativos al comercio internacional. La primera de tales recomendaciones fue un formulario clave estandarizado que establecía los tamaños y diseños de los documentos de comercio, así como la lista de elementos que debían incluirse en ellos. El Formulario Clave de las Naciones Unidas se convirtió en la primera norma internacional de facilitación del comercio recomendada por la UNECE, seguida por la Recomendación N° 4 (véase Recuadro 1) de 1974, destinada a alentar la creación de organizaciones nacionales que implementaran las recomendaciones sobre facilitación de los procedimientos del comercio internacional. Esos organismos nacionales se conocen colectivamente como organizaciones o comités “PRO” (léase, procedimientos).

### **Recuadro 1. Recomendación N° 4 de la UNECE**

La Recomendación N° 4 de la UNECE, desarrollada por su Centro de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (CEFACT/ONU), fue inicialmente adoptada en 1974 y enmendada en 2001. Se revisó nuevamente en abril de 2015, dado el cambio en el contexto de la facilitación del comercio y la adopción del AFC de la OMC.

La Recomendación revisada insta a los gobiernos a establecer órganos nacionales de facilitación del comercio (ONFC) como componentes indispensables para la formulación de políticas comerciales que incorporen las ideas y opiniones de todas las partes interesadas a la hora de colaborar, cooperar y alcanzar acuerdos. Dada la multiplicidad de órganos de facilitación del comercio surgida en los recientes años (comités de coordinación para implementar la ventanilla única, comités nacionales para la facilitación del comercio y el transporte, consejos nacionales de logística, etc.), existe una creciente demanda de una plataforma nacional, que será el principal órgano coordinador para cualquier reforma relativa a la facilitación del comercio y fomentará la consulta eficaz entre las partes interesadas de los sectores público y privado.

La Recomendación y las Directrices de la UNECE ofrecen una detallada descripción de los pasos para establecer el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, que también es un requisito del AFC de la OMC, adoptado en Bali en diciembre de 2013. Las Directrices incluyen, asimismo, términos de referencia (no exhaustivos) que los países pueden utilizar o personalizar según sus contextos.

La Recomendación sugiere que el ONFC se estructure en tres niveles: estratégico, operativo y técnico. A nivel estratégico, el Consejo Directivo toma decisiones que sean coherentes con las políticas y prioridades económicas nacionales. A nivel operativo, todos los miembros del ONFC discuten y recomiendan acciones específicas para implementar esas decisiones, mientras que, a nivel técnico, los grupos de trabajo se abocan a las tareas específicas que sean necesarias. Por su parte, la Recomendación N° 40 de la UNECE sobre los enfoques de consulta incluye una representación conceptual de esa estructura.<sup>3</sup>

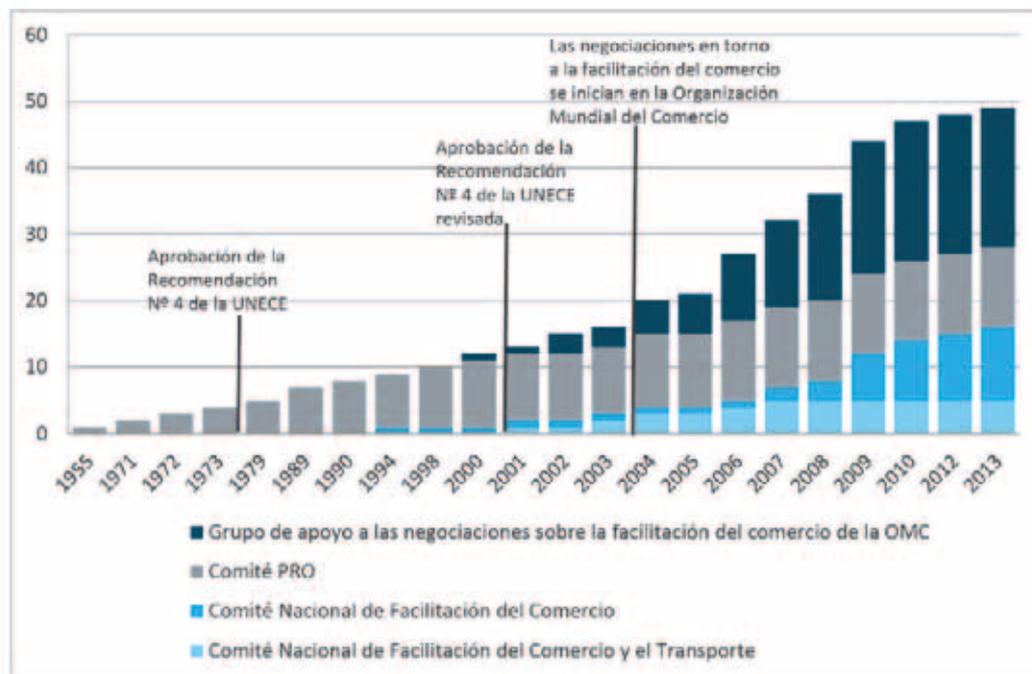
La Recomendación proporciona términos de referencia y una lista no exhaustiva de las partes interesadas que deberían estar representadas en un ONFC, entre las que figuran importadores, exportadores, transitarios, transportistas, aduanas y otros organismos del gobierno, bancos, compañías aseguradoras y otros.

Por último, va acompañada por una serie de directrices para el establecimiento de comités nacionales de facilitación del comercio y el transporte (CNFCT), que abordamos en el siguiente capítulo.

<sup>3</sup> Referencia del documento: ECE/TRADE/C/CEFACT/2015/9

Dos Comités PRO fueron pioneros en sus iniciativas para la facilitación del comercio internacional: SWEPRO (consejo de procedimientos comerciales de Suecia) y SITPRO (consejo del Reino Unido para la simplificación de los procedimientos comerciales). Ambos órganos (véase capítulo 2) influyeron en el trabajo que se llevó a cabo en los años 1970 para desarrollar normas internacionales relativas a procedimientos y documentos comerciales a través de la UNECE.

**Ilustración 1. Los órganos nacionales de facilitación del comercio crecen con el tiempo**



Fuente: UNCTAD (2014)

## Capítulo 2 Organizar un Órgano Nacional de Facilitación del Comercio

### Misión de los órganos de facilitación del comercio

Antes de comenzar a entender cómo establecer un nuevo ONFC, es útil saber cómo otros países han abordado la cuestión. Como ya hemos señalado, algunos ONFC existen desde hace mucho tiempo, precediendo y contribuyendo a las recomendaciones sobre las mejores prácticas que otros países seguirían posteriormente. ¿Qué motivó a esos órganos pioneros y por qué escogieron los modelos que adoptaron?

Suecia se destaca como uno de los primeros países que persiguió una agenda de facilitación del comercio (Consejo Nacional de Comercio, 2008). En los años 1950, a raíz de la cantidad de documentos exigidos, los productores de madera y productos de celulosa suecos enfrentaban cada vez mayores inconvenientes para exportar sus mercancías y detectaron la necesidad de estandarización. Así, se formó un comité especializado en los documentos de exportación, que agrupaba a los organismos a cargo de la publicación de documentos y al sector privado, y sus actividades fueron conjuntamente financiadas por los aportantes. En aquella época, esa labor conjunta del gobierno y las empresas en el rediseño y la estandarización de formularios era única. El rol y el apoyo de la aduana sueca había sido crucial. Luego se reconoció que la estandarización nacional sola no era suficiente, y el trabajo pionero de Suecia fue llevado a la UNECE en 1963, lo cual condujo a la elaboración del Formulario Clave de las Naciones Unidas. La cooperación exitosa entre los sectores público y privado continuó y se formalizó en 1975 como órgano SWEPRO.

Mientras tanto, en los años 1960, un proceso similar se iniciaba en el Reino Unido. Como señala John Raven (Raven, 2005):

Hacia 1968, el gobierno del Reino Unido estaba preocupado frente al incipiente problema de ajustar documentos, procedimientos y responsabilidades asociadas, basados en el tradicional movimiento de puerto a puerto y movimiento suplementario separado, por rutas o ferrocarriles, a los requisitos completamente diferentes del movimiento intermodal origen-destino, a través del transporte. Decidieron establecer un comité informal, principalmente manejado por el sector empresarial, bajo la órbita del exministro del Tesoro, Lord Thorneycroft, para que “estudiara la documentación del comercio internacional” e “hiciera recomendaciones para contribuir a un flujo más eficaz del comercio”. Esta área fue respaldada por una generosa subvención para dos años de labor y convenientemente alojada en la entonces influyente oficina a la moda, NEDO (por sus siglas en inglés, Oficina Nacional para el Desarrollo Económico). Los resultados del muy práctico debate de dos años entre expertos en ejercicio de la profesión transformaron en general las expectativas y perspectivas de simplificación y armonización, pasando de un foco relativamente superficial en los documentos a un análisis más profundo y radical de los procedimientos subyacentes.

El consejo del Reino Unido para la simplificación de los procedimientos comerciales (SITPRO) nació en 1970. La relación entre SWEPRO, SITPRO y UNECE sentó las bases de las mejores prácticas internacionales para la creación de los ONFC.

### Formas que pueden adoptar los órganos de facilitación del comercio

Un análisis elaborado en 2006 por la UNCTAD (actualizado en 2014) subrayó que la mayoría de los países habían establecido sus ONFC en base a distintos tipos de estructuras. Los principales tipos de ONFC son cuatro: Comité PRO, Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte (CNFCT), Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC) y grupo de apoyo a las negociaciones sobre facilitación del comercio de la OMC. El Cuadro 1 presenta la importancia relativa de cada uno de estos tipos en términos de desarrollo y geografía.

**Cuadro 1. Los ONFC en el mundo**

Tipo de ONFC	Cantidad de países	Porcentaje
Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte	5	10
Comité Nacional de Facilitación del Comercio	11	22
Comité PRO	12	24
Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC	22	44
TOTAL	50	100
Nivel de desarrollo	Cantidad de países	Porcentaje
País desarrollado	11	22
País en desarrollo	22	44
País menos adelantado	14	28
Economías en transición	3	6
TOTAL	50	100
Distribución geográfica	Cantidad de países	Porcentaje
África	15	30
Américas	8	16
Asia	16	32
Europa	11	22
TOTAL	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: UNCTAD (2014)

**Comité PRO:** se basa en la Recomendación N° 4 de la UNECE; entre ellos, figuran órganos tales como SWEPRO (Suecia), SITPRO (Reino Unido), JASTPRO (Japón) y CROATIAPRO (Croacia). Los primeros Comités PRO influyeron en la Recomendación N° 4 original de la UNECE, elaborada en 1974,<sup>4</sup> que promovía el establecimiento de tales comités “con equilibrada participación de los sectores público y privado”, con miras a coordinar la planificación e implementación de medidas de facilitación del comercio. Algunas organizaciones posteriores de este tipo siguieron las orientaciones de la Recomendación en cuanto a la estructura y las tareas, que eran:

- Identificar las cuestiones que incidan en el costo y la eficiencia del comercio internacional de sus respectivos países
- Desarrollar medidas para reducir el costo y mejorar la eficiencia del comercio internacional
- Asistir en la implementación de esas medidas
- Ofrecer un foco de atención nacional para la recolección y divulgación de información sobre las mejores prácticas en materia de facilitación del comercio internacional
- Participar en los esfuerzos internacionales para mejorar la facilitación y eficiencia del comercio

La Guía de Implementación de la Facilitación del Comercio de la ONU señala que, hacia finales de los años 1990, se habían establecido Comités PRO en más de 50 países (si bien muchos de ellos ya no existen). Estos se dedican a la facilitación de los procedimientos relativos a todos los medios de transporte, identificando cuellos de botella para el comercio y promoviendo soluciones. Fueron el principal

<sup>4</sup> [http://www.unece.org/fileadmin/DAM/cefact/recommendations/rec04/rec04\\_ecetrd242e.pdf](http://www.unece.org/fileadmin/DAM/cefact/recommendations/rec04/rec04_ecetrd242e.pdf)

impulsor para la implementación del sistema de intercambio de datos electrónicos EDIFACT<sup>5</sup> y son organizaciones independientes que usualmente reciben financiación directa e indirecta del sector público.

### Recuadro 2. SWEPRO (Suecia)

SWEPRO, el Consejo de Procedimientos Comerciales, es el foro de discusión e información de Suecia para las tareas internacionales sobre cuestiones de facilitación del comercio. El gobierno sueco lo estableció para “promover la simplificación y la eficiencia de los procedimientos del comercio internacional a través de la participación activa en los principales foros internacionales donde se traten esas cuestiones”. SWEPRO monitorea y discute el trabajo nacional e internacional, constituyendo así una plataforma para la representación del país en las organizaciones mundiales. La secretaría de SWEPRO, administrada por el Consejo Nacional de Comercio, coordina y participa en la labor principalmente efectuada dentro del marco de las Naciones Unidas, la OMC y la Unión Europea.

SWEPRO incluye representantes de empresas y autoridades públicas, y comprende la Asociación Bancaria, el Consejo de Comercio, la Alianza para el Comercio Electrónico, la Junta Nacional de Comercio, la Federación y la Cámara Internacional de Comercio, la Confederación de Empresas Suecas, la Asociación Internacional de Carga, la Aduana y el Ministerio de Asuntos Exteriores, así como The Transport Group y Svensk Handel.

### Recuadro 3. SITPRO (Reino Unido)

SITPRO (disuelto en 2010 en razón de los recortes presupuestarios en el sector público tras la crisis financiera de 2008) se formó en 1970, como consejo para la simplificación de los procedimientos comerciales, “para estudiar la documentación del comercio internacional y los procedimientos comerciales y gubernamentales asociados con él, en particular, a la luz del creciente uso de computadoras y enlaces de datos, y para hacer recomendaciones con miras a apuntalar un flujo comercial más eficaz”, como reza su pliego de condiciones original.

Normalmente, SITPRO funcionaba con un personal de 10 a 12 personas (algunas transferidas o temporariamente asignadas por el Departamento de Comercio e Industria, así como por la aduana) y con una subvención de alrededor de un millón de libras esterlinas. Contaba con un Consejo de cinco directores, seleccionados del mundo empresarial y el gobierno, así como con miembros ex officio del gobierno, incluidos miembros de la aduana, apoyados por un consejo asesor de comerciantes experimentados, que lo aconsejaba en materia de estrategia para la facilitación del comercio. SITPRO mantenía varios grupos de trabajo dedicados a procedimientos portuarios y fronterizos, normas de comercio electrónico y asesoramiento estratégico relativo a Europa. Por lo general, tales grupos estaban compuestos por unos 30 participantes.

Entre sus contribuciones a la facilitación del comercio figuran:

- Documentos estandarizados: serie de documentos comerciales del Reino Unido, alineados con el Formulario Clave de las Naciones Unidas y publicados en forma de manual (“Systematic Export Documentation”), sumada a la autorización para que ciertas firmas vendieran el sistema SITPRO mejorado. Esto permitió que los transportistas produjeran una amplia gama de documentos clave transcribiéndolos una sola vez en copiadoras comunes, evitando ampliamente el requisito de los formularios preimpresos
- Software: paquete de programas para envío y facturación de exportaciones llamado SPEX, apto para relacionarse con los archivos de datos de las empresas, reduciendo la necesidad de ingresar reiteradamente la misma información al producir documentos

<sup>5</sup> EDIFACT/ONU (reglas de las Naciones Unidas para el Intercambio Electrónico de Datos para la Administración, el Comercio y el Transporte) integra una serie de normas, directorios y directrices internacionalmente acordados para el intercambio electrónico de datos estructurados entre sistemas de información computarizada independientes.

- Intercambio electrónico de datos (IED): SITPRO ayudó a la creación de las normas de mensajería EDIFACT/ONU (IED de las Naciones Unidas para la Administración, el Comercio y el Transporte), lo cual permitió que las compañías enviaran información directamente entre sistemas informáticos y ayudó al crecimiento de los sistemas automatizados entre socios comerciales europeos.
- Normas para datos XML: SITPRO lanzó un directorio de datos basado en estándares, que reunió las normas internacionalmente acordadas para la producción de documentos estandarizados, el IED y documentos de comercio internacional en formato XML.
- Publicaciones: SITPRO publicó estudios y guías sobre los beneficios del sistema de ventanilla única, la seguridad de las cadenas de suministro, los operadores económicos autorizados y el costo de la documentación en papel para las cadenas de suministro.
- Grupo Boksburg: junto con el Commonwealth Business Council, SITPRO formó este grupo para acercar a los funcionarios de comercio y aduana a los representantes del mundo empresarial de los países en desarrollo, a fin de que discutieran y promovieran las ventajas de un acuerdo para la facilitación del comercio de la OMC. Los tempranos esfuerzos de SITPRO a través de este grupo contribuyeron de algún modo hacia la adopción final del AFC en Bali.

**Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte:** los CNFCT cuentan con el apoyo de las Comisiones Regionales de la ONU, la UNCTAD y el Banco Mundial, como parte de sus proyectos de asistencia técnica en más de 30 países. Actúan como mecanismos consultativos para promover la facilitación, estudiar las regulaciones internacionales en materia de comercio y transporte, preparar recomendaciones y fomentar la transparencia de las principales iniciativas sobre estos temas. Su alcance es más amplio que el del Comité PRO, y suelen ser dirigidos y financiados por el sector público. El objetivo es alentar la modernización de las prácticas del comercio y el transporte para brindar apoyo al comercio exterior (UNECE, 2012). En 2001, se revisó la Recomendación No. 4 de la UNECE, entre otras cosas, para incluir una referencia a los CNFCT. En la última enmienda de 2015, la Recomendación N° 4 apunta que varios tipos de organizaciones pueden cumplir con el papel de un ONFC, no sólo el CNFCT. Puede tratarse de un órgano íntegramente compuesto por el sector privado, un órgano que mezcle ambos sectores, un órgano dirigido por una dependencia pública, etc.

#### **Recuadro 4. Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte de Pakistán**

Pakistán estableció su CNFCT en agosto de 2001. Ese comité coordina a los ministerios con las partes interesadas del sector público y privado, con miras a adoptar medidas de facilitación del comercio y el transporte. Su mandato de “analizar la normativa, los procedimientos y los sistemas que atañen a la gestión del comercio y el transporte e impactan en el costo y la eficiencia del comercio internacional del país” está estipulado por ley.

Se trata de un comité gubernamental permanente, dirigido por el Secretario de Comercio y, entre sus miembros, figuran los ministerios de Comercio, Comunicaciones, Finanzas, Industria, Puertos y Transporte, Planificación y Desarrollo, Seguridad Alimentaria e Investigación, así como la Oficina Federal de Ingresos y una gran cantidad de asociaciones y cámaras de comercio, y operadores de transporte.

El comité se reúne cada trimestre y tiene una secretaría permanente con sede en Karachi. Sus asuntos son supervisados por un Consejo Directivo que debe convocarse dos veces al año.

Fuente: Guía informativa sobre facilitación del comercio de la UNECE

### Recuadro 5. Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte de Nepal

El CNFCT de Nepal fue originalmente establecido en los años 1990, pero cayó en desuso y fue restablecido en 2012 bajo la dirección del Ministerio de Comercio y Suministros. Está integrado por representantes de alto nivel de instituciones de comercio públicas y privadas. Sus actividades principales abarcan el asesoramiento con miras a realizar reformas normativas, el monitoreo y la coordinación, el perfeccionamiento de las capacidades, la investigación y el desarrollo, la coordinación y mejora del diálogo público-privado que apunte a facilitar el comercio. Su plan de trabajo incluye, entre otras cosas:

- Preparar un manual operativo que incluya el enlace con otros comités de facilitación del comercio que funcionen en otros organismos, y un inventario de las iniciativas en la materia
- Llevar a cabo un plan de implementación para la evaluación de necesidades en materia de facilitación del comercio de la OMC
- Elaborar un plan director para la facilitación del comercio
- Redactar medidas de sustentabilidad para el funcionamiento del CNFCT, que incluyan la publicidad y la creación de capacidad de los interesados.

Fuente: Ministerio de Comercio y Suministros de Nepal (2013)

**Comité Nacional de Facilitación del Comercio:** se trata mayormente de mecanismos nacionales de coordinación para agilizar los procedimientos comerciales e implementar medidas de facilitación del comercio a escala nacional. Entre los países en desarrollo que han creado CNFC figuran Bután, Camboya, Guatemala, Namibia, Pakistán y Paraguay. El Reino Unido formó un comité de esta índole en 2010, después del cierre de SITPRO, principalmente compuesto por ministros del gobierno, codirigido por la autoridad aduanera y el Ministerio de Comercio, que también tenía a su cargo la secretaría. El sector privado no estaba incluido. El comité rápidamente se convirtió en letra muerta.

**Grupos de apoyo a la facilitación del comercio de la OMC:** varios países (como Bangladesh, Botswana, Namibia, Nicaragua y Zimbabwe) crearon CNFC sobre todo para brindar asesoramiento a sus negociadores en torno al borrador del AFC. A menudo, esos comités fueron establecidos para la evaluación de necesidades de la OMC, o los planes de implementación de la UNCTAD, o luego de ellos. Por ejemplo, en Botswana, el CNFC es un subcomité del Comité Nacional para Políticas y Negociaciones Comerciales. Si bien se dice que estos CNFC se reúnen trimestralmente, la asistencia a sus sesiones suele ser bastante baja. Aún está por verse si esto se modificará en el futuro, dado que tales grupos ahora tienen un potencial rol en el asesoramiento para la implementación del Acuerdo, tarea para la cual estaban originalmente destinados.

Asimismo, se han creado algunos órganos regionales de facilitación del comercio, en especial EUROPRO (órgano amplio que representa a los ONFC de los Miembros de la UE en las instituciones europeas, en particular el grupo de contacto para asuntos de comercio de la Comisión Europea –véase Recuadro 6) y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

### Recuadro 6. EUROPRO (Europa)

EUROPRO, en su momento una organización formalmente constituida, ahora actúa como una asociación libre que conforma el órgano general de comités europeos de facilitación del comercio y órganos similares, sin fines de lucro. Su objetivo es eliminar los trámites burocráticos del comercio internacional y garantizar que las cargas regulatorias no frustren la competitividad empresarial. Entre los integrantes de EUROPRO figuran la mayoría de los Comités PRO europeos. EUROPRO es activo en las consultas organizadas por la Comisión de la UE, la OMC, la OMA y Naciones Unidas, contribuyendo regularmente al debate a través de presentaciones y documentos de posición. Los Estados y las organizaciones internacionales reconocen a sus miembros como expertos en facilitación del comercio. Su Secretaría está a cargo de la organización francesa para la facilitación del comercio, ODASCE (Office de développement par l'automatisation et la simplification du commerce extérieur).

## Evaluación de la UNCTAD para el establecimiento de órganos nacionales

Un estudio de la UNCTAD de 2006 sobre la creación de órganos nacionales de facilitación del comercio en Albania, Nepal, Pakistán y Tailandia señaló que existían similitudes en la formación y dirección de tales organismos, pero diferencias en cuanto a las condiciones iniciales, el compromiso y el interés político y la participación público-privado. También destacó problemas comunes en materia de funcionamiento, financiación y sustentabilidad.

### Recuadro 7. Análisis de la UNCTAD de 2006

He aquí las observaciones más notorias:

**Creación del Comité:** los ONFC de Pakistán y Nepal fueron establecidos dentro del marco más amplio de un proyecto de facilitación del comercio y el transporte, financiado por el Banco Mundial. AlbaniaPRO fue creado para mejorar el movimiento transfronterizo de mercancías. Los ONFC de Tailandia y otros países asiáticos se establecieron dentro del marco de la iniciativa ASEAN. Casi todos tenían representantes de ambos sectores, público y privado. Los ONFC de Albania, Pakistán y Nepal eran instituciones permanentes creadas por ley. Los ONFC de Pakistán y Albania tenían sus oficinas en la Cámara de Comercio, mientras que en Nepal el ONFC estaba bajo la órbita del ministerio competente. El equipo técnico de Nepal provenía de la burocracia estatal, mientras que en Pakistán se seleccionó entre un grupo de profesionales.

**Desempeño:** se estimó que los ONFC de Albania y Pakistán se habían desempeñado bien, gracias al rol proactivo de la agencia a cargo, especialmente cuando estuvo dirigida por un "líder" con determinada visión. El desempeño de los principales comités, empero, se vio afectado por los compromisos externos de los directivos de la agencia a cargo y los Miembros individuales, que les impidieron dedicar la atención necesaria a la labor del órgano.

**Sustentabilidad:** la mayoría de los ONFC padecen la falta de sustentabilidad. La cooperación entre los sectores público y privado y la creación de un sentido de propiedad en las partes interesadas son requisitos previos fundamentales. La sustentabilidad de un ONFC también depende de la disponibilidad de la asistencia técnica internacional, sobre todo al comienzo, el apoyo proactivo tanto del sector público como privado, la independencia de la secretaría, la experiencia del equipo técnico de profesionales, la apropiada identificación de la agencia a cargo, la selección de un "líder" y de ejecutivos de alto nivel con influencia en los ministerios y la garantía, desde el comienzo, de contar con un apoyo financiero público para los gastos operativos y generales.

Fuente: UNCTAD (2006)

La UNCTAD llevó a cabo un nuevo análisis en 2013, cuyos resultados fueron publicados en 2014, que estipuló un conjunto de recomendaciones aún más exhaustivas (véase Recuadro 8) y cuenta con el soporte de un directorio de datos en línea (<http://unctad.org/tfc>), que incluye detalles de unos 50 ONFC (véase lista en Anexo 2).

### Recuadro 8. Análisis de la UNCTAD de 2006

He aquí las principales conclusiones:

**Lógica:** la creación de más de un tercio de los 50 ONFC encuestados fue conducida externamente, con el consiguiente riesgo para su sustentabilidad en caso de que su motivación dejara de existir.

**Objetivos y alcance:** fomentar la facilitación del comercio, simplificando, estandarizando o armonizando los procedimientos comerciales fue la meta más citada, con independencia del nivel de desarrollo del país. El apoyo y la coordinación de la negociación también fueron funciones importantes para los países en desarrollo.

**Grado de institucionalización:** cuanto menos desarrollado es el país, más alto es el nivel de la autoridad que institucionaliza el ONFC.

**Términos de referencia:** el tipo de órgano fue el factor más relevante que influyó en la adopción de los términos de referencia.

**Agencia de coordinación y secretaría permanente:** por lo general, los ministerios de comercio asumieron el papel de agencia coordinadora. En limitados casos se mencionó a la Cámara de Comercio y la administración de aduanas.

**Regularidad de las reuniones:** la mayoría de los ONFC se reúne regularmente; los comités de los países en desarrollo lo hacían con menor frecuencia.

**Composición:** cuanto más desarrollado es el país, más miembros integran el ONFC (promedio de 17 personas) y mayor es la participación del sector privado, más altamente representado en los Comités PRO.

**Comunicaciones y promoción:** la capacidad y predisposición para informar al público general y a las partes interesadas en particular depende del tipo de ONFC, del nivel de desarrollo del país y de la región geográfica. Europa tiene el mayor número de ONFC que comunica su acción al público general.

**Financiación:** la parte de los ONFC financiados únicamente por el Estado es inversamente proporcional al nivel de desarrollo de los países. Los fondos privados son sólo proporcionados en los casos de los comités PRO, siendo el Estado, a veces con ayuda de donantes, la fuente más habitual de financiación.

**Resultados e impactos:** el tipo de órgano y el nivel de desarrollo de un país también influyen en los resultados e impactos resaltados. El impacto mayor de los comités PRO es la sensibilización y el intercambio de información, mientras que lo más importante para los CNFCT es la preparación de proyectos concretos.

**Factores de éxito:** los principales factores mencionados se relacionan con los Miembros del ONFC y su comportamiento para con el grupo; el más importante es el poder contar con el apoyo de los Miembros competentes, así como la formación, la creación de capacidad, los programas de trabajo y los recursos financieros.

**Principales obstáculos:** la mayor parte de los obstáculos citados se relacionan con los Miembros del ONFC y su comportamiento para con el grupo, y la falta de recursos financieros fue señalada como el principal perjuicio.

**Principales lecciones:** los ONFC pueden ser instrumentos efectivos a la hora de establecer y mantener un canal de comunicación entre el gobierno y el sector privado y de impulsar la coordinación entre todas las agencias públicas.

Fuente: UNCTAD (2014)

## Mecanismos de coordinación regional

A escala regional, la mayoría de las comunidades económicas tienen programas regidos por sus varios instrumentos jurídicos para monitorear el comercio y coordinar la implementación de reformas aduaneras. En África Subsahariana, un programa tripartito –que abarca la Comunidad Africana Oriental y Austral, la Comunidad de África Oriental y la Comunidad de Desarrollo de África Austral– forma parte del acuerdo de libre comercio tripartito actualmente en proceso de negociación. Esos programas supervisan la implementación del AFC de la OMC a escala nacional y discuten enfoques comunes que abarcan a los Estados dentro de cada comunidad económica regional. Sin embargo, los antecedentes de esas comunidades en cuanto a la exitosa creación de órganos regionales de facilitación del comercio dejan mucho que desear.

En la práctica, los órganos regionales que juegan un papel activo en la facilitación y la coordinación del comercio incluyen a los órganos regionales de transporte del sector privado, como la Federación de Asociaciones de Transporte Rutero de África Oriental y Austral, y los corredores de transporte, como el Trans-Kalahari (véase Recuadro 9) y el Maputo (véase Recuadro 10). Los mencionamos con ánimo de ser exhaustivos, porque si bien estos entes cuentan con el apoyo de los gobiernos, no se trata de ONFC en el sentido de lo que pretendía el AFC, que era responder a las necesidades en materia de facilitación del comercio de cada país.

### Recuadro 9. Corredor Trans-Kalahari

El corredor Trans-Kalahari es una institución de gestión tripartita y transfronteriza creada para perseguir o fomentar la profundización de los programas de integración regional de la Comunidad de Desarrollo de África Austral, la Unión Aduanera de África Austral y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, un programa de desarrollo económico de la Unión Africana. El corredor une el puerto de Walvis Bay, en la costa occidental, con el puerto de Maputo, en la costa oriental. Al hacerlo, conecta las autopistas de Namibia, Botswana y Sudáfrica. Por tanto, el corredor Trans-Kalahari ofrece una ruta directa para la creciente demanda de intercambio entre África Austral, Europa y América. La institución es un convenio público-privado apoyado por los gobiernos de Namibia, Botswana y Sudáfrica y cuenta con la participación del sector privado. Su meta es reducir los costos del transporte y los plazos del tránsito, incrementar la competitividad de las mercancías producidas dentro de sus límites y operacionalizar los instrumentos de facilitación del comercio de la Comunidad de Desarrollo de África Austral y la OMC.

Desde su creación en 2000, el corredor Trans-Kalahari ha contribuido a alcanzar una significativa armonización de los procedimientos transfronterizos, entre ellos:

- La adopción de procedimientos legislativos más ágiles y procedimientos aduaneros homogéneos.
- La implementación de un Documento Administrativo Único (SAD 500).
- La adopción de procedimientos de tránsito comunes.
- La armonización de horarios de trabajo extendidos y límites de ejes de carga en los puestos fronterizos del corredor.
- La reducción del tiempo de despacho en la frontera (tiempo de detención) a un máximo de una hora si toda la documentación requerida está en orden.

Fuente: páginas web de TKC ([www.tkcmc.com](http://www.tkcmc.com)) y Walvis Bay Corridor Group ([www.wbcg.co.na](http://www.wbcg.co.na)). Source: MCLI website ([www.mcli.co.za](http://www.mcli.co.za))

### Recuadro 10. Corredor de Maputo

La iniciativa Corredor Logístico de Maputo es una organización sin fines de lucro establecida en 2004, que engloba a inversores en infraestructura, proveedores de servicios y partes interesadas de Mozambique, Sudáfrica y Suazilandia, focalizados en la promoción y el mayor desarrollo de la ruta de transporte del corredor.

Constituida en Sudáfrica, la iniciativa facilita el paso de las fronteras nacionales a todas las partes interesadas, públicas y privadas, apuntando a coordinar los puntos de vista de los proveedores de servicios y usuarios del corredor. Involucra principalmente a los gobiernos de Sudáfrica, Mozambique y Suazilandia, y sus metas son:

- Suprimir las barreras a lo largo del corredor.
- Informar al mercado acerca de los desarrollos en el corredor.
- Promocionar los beneficios y oportunidades estratégicas de su uso.

La iniciativa Corredor Logístico de Maputo es una alianza público-privado que opera tanto en Sudáfrica como en Mozambique, y ha sido crucial en la coordinación de actividades y el lobby para enfrentar problemas pendientes que actuaban como restricciones. La iniciativa ha contribuido a facilitar la cooperación, fomentar la creación de redes de contactos y ha permitido la resolución de cuestiones logísticas y operativas al ofrecer una plataforma por medio de la cual todas las partes interesadas pueden involucrarse (Bowland and Otto, 2012).

## Capítulo 3 Enfoque paso a paso para crear un ONFC

### Antes de empezar: algunas preguntas clave

Todo nuevo ONFC debe iniciarse por el buen camino, y los responsables de decidir su creación deberían comenzar haciéndose algunas preguntas. La Recomendación N° 4 sobre los ONFC y la Recomendación N° 40 sobre los enfoques de consulta, ambas elaboradas por la UNECE, sentaban los principios mayores para el establecimiento de tales órganos, incluidos los términos de referencia que pueden ajustarse al contexto de cada país en particular. He aquí las principales consideraciones:

- ¿Por qué establecer o mantener un ONFC?
- ¿Debería estar dirigido por el Estado o las empresas?
- ¿Quién debería impulsarlo?
- ¿Quién más debería estar involucrado?
- ¿El ONFC debería ser parte del proceso de gobierno o independiente de él?
- ¿A quién debería rendir cuentas?
- ¿Dónde funcionará su sede?
- ¿Cómo será financiado?

Además de la construcción de una lógica para crear el ONFC, los dos asuntos cruciales son quién debería dirigirlo y cómo debería financiarse. Sin un impulsor comprometido, un ONFC puede rápidamente perder sentido y apoyo, ergo, deberá ser manejado por un líder fuerte que crea en la causa de la facilitación del comercio. Sin una adecuada financiación, tampoco podrá hacer nada y acaso ni siquiera abandone la mesa de dibujo. No obstante, la financiación no debería ser en última instancia el eje para determinar la creación o el mantenimiento de un ONFC. Ahora que es una obligación estipulada por el AFC, los fondos necesarios deberán encontrarse.

En los casos en que se utilice un mecanismo existente para cumplir con los requisitos del Artículo 23.2, tal vez sea necesario realizar alguna modificación en su funcionamiento. Por ejemplo, si el ONFC ya alienta la coordinación interna en materia de facilitación del comercio, deberá ser modificado para también facilitar la implementación del Acuerdo. Algunos de los pasos detallados a continuación serán altamente pertinentes para un ONFC existente (como definir el mandato y revisar los términos de referencia), mientras que otros resultarán menos relevantes.

### Secuencia de pasos a seguir

El establecimiento de un ONFC debería seguir las siguientes etapas:

**Paso 1:** Definir el mandato

**Paso 2:** Identificar un impulsor y asegurar un liderazgo fuerte

**Paso 3:** Definir la gobernanza y la estructura jurídica

**Paso 4:** Asegurar un adecuado equilibrio entre las partes interesadas

**Paso 5:** Establecer términos de referencia claros, incluido el alcance de la independencia del órgano

**Paso 6:** Elegir una sede adecuada que refleje independencia

**Paso 7:** Establecer un plan de acción y un programa de trabajo claros

**Paso 8:** Asegurarse de que la financiación sea apropiada y sustentable

## Paso 1: Definir el mandato

Es importante comprender desde el inicio por qué se está estableciendo el ONFC. Su creación puede obedecer meramente a la obligación del AFC, pero ese enfoque será un tanto pasivo si se basa principalmente en marcar el casillero de cumplimiento del Artículo 23.2. Si bien el AFC ordena la creación de un ONFC, el órgano puede –y debería– llevar a cabo muchas otras funciones útiles relacionadas con la facilitación del comercio. Esto es importante porque la implementación del AFC tiene un período de tiempo determinable y porque la reforma en aras de la facilitación del comercio es una actividad continúa. Asimismo, perseguir una agenda de facilitación del comercio más amplia mejorará la reputación del ONFC y le permitirá arrojar ventajas tangibles tanto para el gobierno como para la comunidad empresarial.

Un ONFC debe tener un mandato y una ambición claros para producir resultados que valgan la pena. Como señala la Recomendación N° 4 de la UNECE, su principal propósito es hacer las veces de foro abierto para promover la facilitación del comercio, proporcionar directivas en la materia e impulsar la cooperación entre las agencias estatales. Esto incluye el objetivo de comprometerse con el Estado y con las empresas, así como los mecanismos institucionales que fomenten ese compromiso. También deberá ser capaz de emitir recomendaciones y propuestas bien pensadas; de lo contrario, los participantes terminarán desvinculándose. Un ONFC exitoso empoderará a los participantes para que desarrollen y se apropien de los resultados de los grupos de trabajo en los cuales participan, ya que esto asegurará su compromiso con la labor del organismo. Efectivamente, la existencia de un ONFC influyente brinda a los participantes la oportunidad para acercar propuestas que no estarían en condiciones de desarrollar a través de sus canales propios. Los ONFC pueden lidiar con temas regulatorios, operativos, aduaneros, logísticos, bancarios, financieros, agrícolas, sanitarios y fitosanitarios, con cuestiones relativas al transporte multimodal, al tránsito, a la salud, al comercio electrónico y temas conexos, entre otros.

Por consiguiente, estos son algunos requisitos previos para la creación de un ONFC (conforme con la citada Recomendación N° 4):

### **1) Incluir la facilitación del comercio como parte de la estrategia nacional integrada de políticas comerciales y desarrollo económico sustentable**

En las últimas décadas, la facilitación del comercio se ha convertido en un asunto importante para el desarrollo económico nacional. Esto tiene su razón de ser. Las reformas para la facilitación del comercio se relacionan con las políticas económicas que conforman la estrategia integrada de desarrollo de un país. Están más o menos vinculadas con el desarrollo económico sustentable, incluidas en la planificación nacional, la infraestructura, la consolidación de las instituciones y el desarrollo de las capacidades humanas. Desde la perspectiva del desarrollo económico, las reformas ayudan a impulsar la competitividad, con eventuales beneficios secundarios en el contexto de negocios local.

Muchas reformas tienen el potencial de mejorar el impacto ambiental (por ejemplo, mediante la reducción del consumo de papel). Desde el punto de vista del desarrollo social, la facilitación del comercio podría contribuir a un enfoque más inclusivo, por ejemplo, haciendo que el comercio resulte más accesible para la pequeña y mediana empresa (pymes). Por lo tanto, la facilitación del comercio puede tener un impacto más amplio del que refleja el sentido más acotado del término. Por ello, es esencial que los ONFC sean capaces de ligar la implementación del AFC con prioridades más amplias del desarrollo económico sustentable. Así pues, la facilitación del comercio constituirá una pieza clave en la estrategia nacional integrada de desarrollo de un país, y el ONFC tiene la responsabilidad de mantener actualizados y contribuir a esos esfuerzos nacionales. Idealmente, el nivel estratégico (es decir, el Consejo Directivo, tal como lo presenta la Recomendación N° 4) debería asumir un rol de liderazgo para cumplir con esa misión.

### **2) Identificar las cuestiones que afectan el costo y la eficiencia del comercio internacional**

La detección de estas cuestiones implica un diálogo con los comerciantes afectados por las medidas que toma un país en relación con sus fronteras. El ONFC actuará, pues, como un foro para intercambiar experiencias entre el sector privado y también para sensibilizar al sector público. Se debería solicitar a los comerciantes que identifiquen los principales obstáculos para el despacho eficiente y oportuno de mercancías en la frontera y qué mejoras podrían realizarse. Complejidad de los procedimientos, confusión en cuanto a los requisitos en materia de documentación exigida, ingreso reiterado de los mismos datos de envío en diversos formularios, falta de coordinación entre los organismos que intervienen en la frontera,

revisión de las tarifas y los impuestos podrían ser algunos de los temas mencionados, los cuales requieren que se celebren consultas con las partes interesadas, tarea para la cual los ONFC se ajustan a la perfección.

Más allá de recabar las opiniones de las partes interesadas, el ONFC también encargará estudios sobre los costos de las medidas relativas a las fronteras. Algunas investigaciones publicadas por ONFC abarcan temas como la seguridad de la cadena de suministro y el precio de continuar utilizando documentos en papel. La agenda de los ONFC debería incluir un análisis anual del desempeño del país según el informe "Doing Business" y el índice de desempeño logístico. Cuando se disponga de estudios sobre los tiempos medios de levante, estos también deberán incluirse en la agenda del ONFC, cuyas discusiones siempre deberán centrarse en cómo mejorar el entorno de la facilitación del comercio

### **3) Desarrollar medidas para reducir el costo y mejorar la eficiencia del comercio internacional**

Esta puede ser una de las funciones más onerosas de un ONFC, pues implica la investigación y el desarrollo de soluciones, pero es también el área donde pueden surgir nuevas ideas acerca de los procedimientos comerciales. Un ONFC debería ser una máquina de producir ideas, capaz de encontrar soluciones a los problemas que identifica. Esto abarca desde la defensa de medidas como la ventanilla electrónica única hasta el desarrollo de normas para el intercambio de datos comerciales. Muchos ONFC, en particular, en Asia, han invertido en soluciones y productos electrónicos.

Los ONFC no tienen que desarrollar las soluciones por sí mismos, pero pueden cooperar en la coordinación de pruebas que involucren a los principales comerciantes interesados y dando opiniones especializadas acerca de soluciones propuestas por otros. Los proyectos de ventanilla única son un ejemplo de tales medidas. Si bien la financiación puede ser un problema para cierto tipo de proyectos, algunos países, como Estados Unidos, Mongolia, Egipto, Jordania y Pakistán, han asignado un presupuesto a sus ONFC. En cualquier caso, los ONFC están en un lugar ideal para trabajar con los gobiernos receptores y los donantes para desarrollar proyectos que requieran asistencia.

### **4) Asistir en la implementación de esas medidas**

Los ONFC tienen un papel importante que desempeñar en cuanto al asesoramiento de los organismos que intervienen en la frontera para la implementación de medidas facilitadoras del comercio. A los comerciantes les preocupa que tales organismos apliquen medidas sin tomar en cuenta el efecto que estas tienen en los comerciantes. El ONFC no sólo ofrece un foro consultativo para la implementación, sino que también puede actuar como un agente honesto y promover acuerdos mutuos donde confluyan los intereses a veces conflictivos de los comerciantes y las autoridades fronterizas. Tales esfuerzos podrían resultar en una reducción del costo de conformidad para los comerciantes y en un creciente cumplimiento de la normativa. También aquí un ONFC puede ayudar a diseñar medidas y a supervisar su implementación y eficacia.

### **5) Ofrecer un foco de atención nacional para la recolección y divulgación de información sobre las mejores prácticas en materia de facilitación del comercio internacional**

Ningún ONFC es una isla que posee el monopolio del saber de las mejores prácticas. El ONFC puede y debería mantener el oído atento para que sus conocimientos permanezcan actualizados. Esto requiere una considerable red de contactos y participación en foros internacionales sobre facilitación del comercio donde se intercambien experiencias. Los ONFC más útiles y experimentados son aquellos que participan de lleno en los debates internacionales, para poder volcar los ejemplos de mejores prácticas en beneficio de los procedimientos nacionales

### **6) Participar en los esfuerzos internacionales para mejorar la facilitación y la eficiencia del comercio**

Una activa participación en los esfuerzos internacionales para mejorar la facilitación del comercio asegura que las normas internacionales susceptibles de afectar los procedimientos nacionales tomen en cuenta las experiencias y asuntos del país. Tal participación activa conduce al dictado de reglas óptimas, como el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio (SAFE, por sus siglas en inglés) de la OMA, monitoreadas en consulta con las empresas, a través del Grupo Consultativo con el Sector Privado

(PSCG, por sus siglas en inglés) de la misma OMA. Los ONFC eficaces también participan activamente (de forma directa o a través de sus miembros) en algunos ámbitos y reuniones internacionales, como las organizadas por el CEFAC/ONU, la OMA, la Asociación Mundial para la Facilitación del Transporte y el Comercio (GFP) y la UNCTAD.

En relación con la propia implementación del AFC, el ONFC debería involucrarse a escala nacional evaluando las distintas obligaciones plasmadas en el Acuerdo. Esto implica estudiar la categorización de las obligaciones y ayudar a revisar y aprobar las notificaciones a la OMC relativas a las propuestas de proyectos que requieran asistencia técnica.

El ONFC debería trabajar dinámicamente con los ministerios competentes y con su red diplomática para asegurarse de que los avances locales en materia de facilitación del comercio sean comunicados a las organizaciones internacionales y de que los avances globales importantes también les sean comunicados.

Estas funciones deberían estar plasmadas en términos de referencia correctamente elaborados, respaldados por planes o programas de trabajo anuales y quinquenales publicados, y a partir de los cuales resulte claro para los comerciantes y el gobierno qué áreas son prioritarias en la promoción de la facilitación del comercio (véase Paso 7).

Una nueva recomendación de la UNECE sobre enfoques de las consultas fue aprobada en febrero de 2015.

## Paso 2: Identificar un impulsor y asegurar un liderazgo fuerte

Como hemos señalado, la selección de un “impulsor” para liderar el ONFC es primordial para su éxito. Sin una persona comprometida, un ONFC podría rápidamente perder sentido y apoyo. Por lo tanto, debe contar con un líder fuerte que crea en la causa de la facilitación del comercio. Personas adecuadas para este rol podrían ser expertos que cuenten con respaldo, agentes de comercio o de aduana retirados, directores de asociaciones de comercio relevantes, economistas, académicos concedores de los procesos de gestión eficaz de fronteras. Lo más importante es el compromiso del impulsor con la causa

## Paso 3: Definir la gobernanza y la estructura jurídica

Ahora que los Miembros de la OMC están obligados a establecer un ONFC, los gobiernos deberían comprometerse políticamente con el trabajo de tales órganos. Para crearlos, los Estados deberían guiarse por la Recomendación N° 4 de la UNECE y los ejemplos de las mejores prácticas de otros Miembros, adaptando la estructura a su propia realidad nacional. Sin embargo, es importante que las organizaciones empresariales de los países en desarrollo se involucren activamente en la creación de los ONFC, ya que probablemente sean los participantes más dinámicos en el trabajo del organismo.

Según la misma Recomendación, uno de los modelos más exitosos es una estructura en tres niveles, que comprende, en el nivel estratégico, un Consejo para asesorar al ONFC, en el nivel operativo, los miembros generales (todos los integrantes del órgano) para llevar a cabo las actividades regulares y, en el nivel técnico, los grupos de trabajo ad-hoc para realizar tareas específicas que decida el órgano.

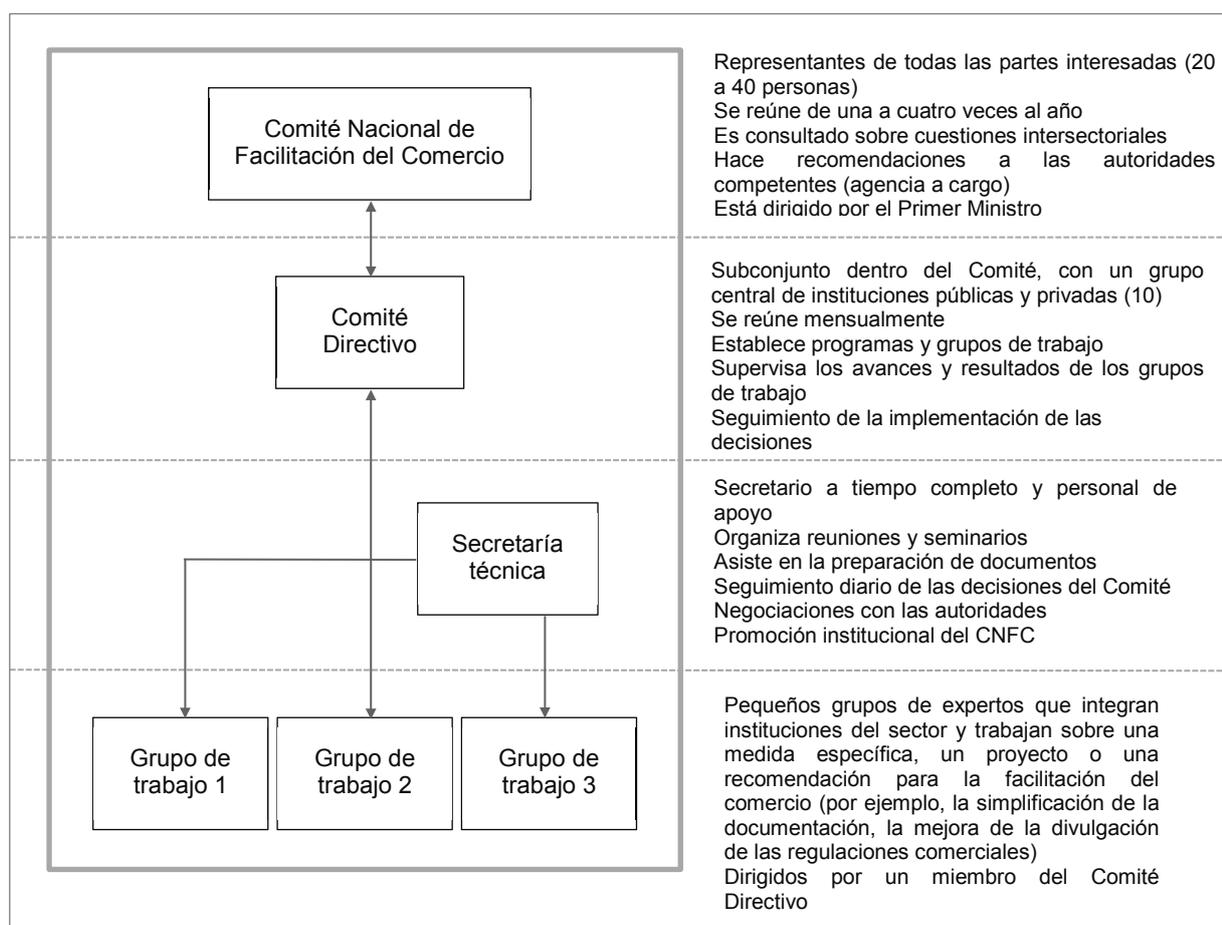
- **Consejo Directivo** (nivel estratégico): será responsable de implementar el plan de facilitación del comercio aconsejado por la agencia a cargo. Establecerá el programa de trabajo basándose en las políticas nacionales y prioridades sugeridas. Le informará a la agencia a cargo sobre sus actividades, propuestas y recomendaciones.
- **ONFC** (nivel operativo): preparará informes, desarrollará propuestas y brindará recomendaciones para alcanzar el objetivo del plan estratégico. Esas actividades serán efectuadas por el personal permanente del ONFC (en puestos senior y gerenciales, incluida la secretaría) y por todo el personal de apoyo del sector público o privado. Los resultados de su trabajo serán presentados a consideración del Consejo.
- **Grupos de trabajo ad-hoc** (nivel técnico): podrán formarse para emprender tareas específicas definidas por el ONFC. Compuestos por representantes del comercio y la industria, esos grupos

recibirán asesoría y contribuciones (personalmente o por escrito) de especialistas, y ese enfoque asegurará la calidad de los aportes al proceso y que los resultados que se aconsejen al ONFC en su nivel operativo sean constructivos y valiosos.

La estrategia y el plan de acción (o programa de trabajo) del ONFC será aprobado por el Consejo, que a su vez responderá a la agencia gubernamental a cargo, trátese de un ONFC establecido por el gobierno, el sector privado o un organismo público-privado. El avance en cuanto a la ejecución del plan de acción o el programa de trabajo será monitoreado por el Consejo, que también recibirá y aprobará los informes anuales de la Secretaría.

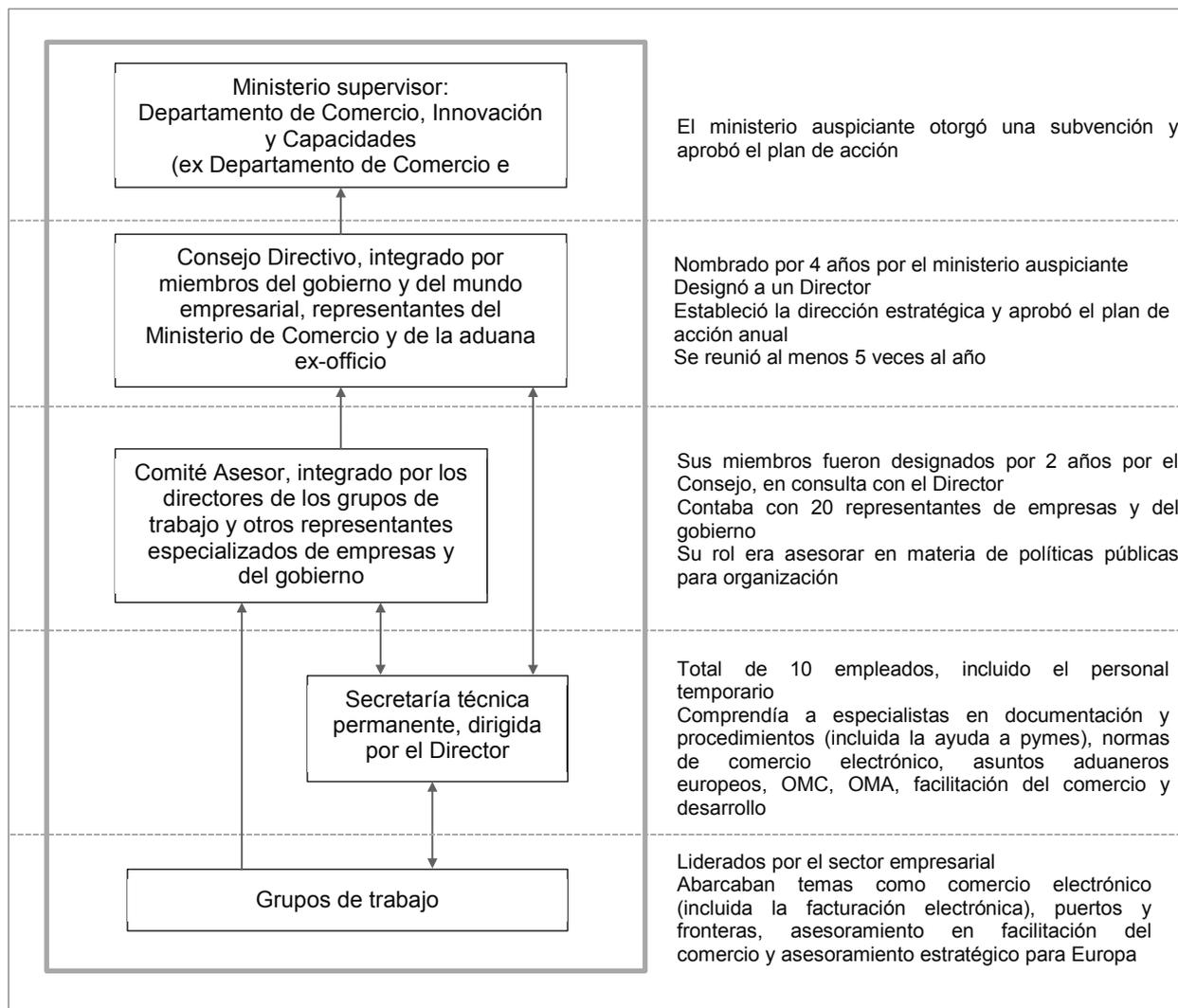
Dos ejemplos de estructuras organizativas son el CNFCT de Pakistán y SITPRO (véase Ilustración 1 y 2).

### Ilustración 2. Estructura del comité de Pakistán<sup>6</sup>



Fuente: NTTFC, 2006

<sup>6</sup> No cuesta mucho percatarse de que este CNFCT se inspira fuertemente en la Recomendación N° 4 de la UNECE, si bien no respeta estrictamente todos los elementos.

**Ilustración 3. Estructura organizativa de SITPRO**

Fuente: SITPRO y autor

Ambas estructuras son bastante similares, si bien el tamaño de las organizaciones es/era bastante distinto. SITPRO contaba con un equipo de 10 profesionales, algunos de los cuales actuaban como secretarios para alguno de los grupos de trabajo. En Pakistán, cuatro personas gestionaban la misma estructura. Cuanto más pequeña es la organización, mayor es la carga para la o las personas a cargo. Los comités no deberían ser foros de discusión sino tener metas finales bien definidas y resultados que alcanzar, con términos de referencia establecidos claramente para cada nivel de gobernanza. En países con menos recursos, la Secretaría podrá ser austera y reducirse a un integrante que trabaje a tiempo completo, quizá en el seno de otra organización.

En principio, la estructura debería funcionar de una manera recíproca. Por un lado, el Consejo o Comité Directivo decidirá las prioridades del ONFC, y ordenará a la Secretaría Técnica que haga equipo con las partes interesadas, para ofrecer consejo en temas de interés estratégico. Por otro lado, los grupos de trabajo recomendarán líneas de acción al Consejo o Comité Directivo basándose en sus conocimientos de los procedimientos nacionales/regionales. El Secretario Técnico u otro (por ejemplo, el Director en el caso de SITPRO) hace las veces de puente entre el Consejo Directivo y los grupos de trabajo.

Para afianzar la continuidad de la existencia de un ONFC, idealmente este debería verse consagrado en un texto legal. El ONFC puede crearse a partir de una resolución ministerial o del gabinete de ministros,

pero esto lo expondría al riesgo de desaparecer a partir de una simple decisión política. Dado que, según la normativa de la OMC, el mantenimiento de un ONFC ahora es una obligación internacionalmente vinculante, los procesos nacionales para implementar el AFC brindan una oportunidad óptima para incluir un mecanismo jurídico que imponga el cumplimiento de ciertos términos de referencia, principios de rendición de cuentas, estatus de independencia, reglas para la toma de decisiones, papel de cada parte interesada, incluido el sector privado.

#### **Paso 4: Asegurar un adecuado equilibrio entre las partes interesadas**

En un ONFC, mucho depende de su razón de ser y de su mandato. Si su propósito es actuar como canal de comunicación para que el gobierno entre en contacto con las empresas, inevitablemente será dirigido por el Estado. Pero el riesgo de un ONFC de esa naturaleza es que sea percibido como un mero palabrerío dirigido a los comerciantes. Las consultas deben llevarse a cabo con un espíritu de buena fe, con el objeto de entender realmente las preocupaciones del sector privado. Por ejemplo, los funcionarios estatales podrían comprometerse a dar previo aviso de todo nuevo requisito, con la finalidad de que ese diálogo aumente el cumplimiento de las exigencias. En ese ejemplo, el ONFC constituye un foro para hablar con las partes interesadas, no para comprometerse con ellos. Para ser realmente eficaz, los gobiernos deben otorgar a las empresas la libertad de expresarse, públicamente de ser necesario.

A la inversa, un ONFC dirigido por el sector empresarial podría ser visto por el gobierno como algo más que un lobby. Existen muchos ejemplos de ese tipo, que hacen poco más que alegar en su favor, lo cual puede ser considerado poco serio por la autoridad de aplicación. Las Cámaras de Comercio y las federaciones industriales son muy útiles a la hora de representar a las empresas a nivel político y de asesorar a los miembros del ONFC sobre las prácticas y los requisitos del comercio internacional. Por ello, a menudo son invaluableles en su asesoramiento sobre los requisitos en materia de documentación, sus formaciones destinadas a la pequeña empresa y, a veces, al actuar como entidades emisoras de documentos tales como los certificados de origen. Sin embargo, pueden no ser el mecanismo adecuado para realizar investigaciones sobre los procedimientos comerciales. Un ejemplo de un ONFC exitoso, manejado por las empresas, es Procomex, en Brasil (véase Recuadro 11).

#### **Recuadro 11. Procomex (Brasil)**

Procomex, la Alianza para Modernizar el Comercio Exterior de Brasil, fue oficialmente instaurada en mayo de 2004 como una iniciativa informal de los sectores público y privado, con miras a mejorar y actualizar los procesos aduaneros. El movimiento reunió a más de 50 asociaciones empresariales para trabajar con funcionarios especializados de la Aduana y el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio. Al ofrecer un mecanismo de diálogo entre la Aduana y las empresas, Procomex inició el largo camino de la construcción de confianza.

A comienzos de 2011, tras una extensa encuesta sobre los problemas relativos a los procedimientos de importación y exportación, Procomex preparó una descripción de los problemas existentes e identificó oportunidades de mejora. El resultado fue un proceso de ocho pasos para responder a los retos que se detectaron. Para agosto de 2014, todos los pasos habían sido implementados en cuanto al procedimiento de admisión temporaria y de exportación por tierra, aire y mar.

En resumidas cuentas, se trata de una alianza donde todos ganan, tanto el sector público como privado.

Fuente: Guía de Implementación de la Facilitación del Comercio de la UNECE (<http://tfig.unece.org/cases/Brasil.pdf>)

Un ONFC realmente eficaz debe poder equilibrar ambos lados de manera equitativa, de modo que la defensa de la facilitación del comercio sea vista como imparcial y bien intencionada. Ni el gobierno ni las empresas aciertan todo el tiempo. A veces, una voz independiente que entienda los objetivos y motivaciones de ambas partes puede ser un mejor medio para propugnar soluciones de compromiso, en aras de alcanzar los objetivos regulatorios del gobierno mediante procesos más eficientes y menos pesados. En consecuencia, un ONFC funciona mejor si hay un diálogo genuino entre los actores clave del gobierno y las empresas.

**Gobierno:** Ministerios de Comercio, de Hacienda (incluida, la Aduana), de Agricultura, de Transporte (rutas/ferrocarriles/vías navegables) y sus dependencias, como las autoridades de puertos marítimos y terrestres, de agricultura, salud, entre otras.

**Comerciantes:** importadores y exportadores, sus asociaciones, pequeños y medianos exportadores e importadores, sus asociaciones, y otras partes interesadas relacionadas.

**Proveedores de servicios:** transitarios, transportistas, puertos, bancos, compañías de seguro, Cámaras de Comercio y sus federaciones, laboratorios privados o agencias de certificación y demás partes interesadas.

El ONFC deberá saber quiénes son sus partes interesadas y ofrecer una auténtica oportunidad para que estas se comprometan a través de un diálogo público-privado. Ese mecanismo de consulta deberá focalizarse en los objetivos regulatorios para la gestión del comercio internacional y elaborar soluciones practicables para todas las partes involucradas. Los grupos de trabajo serán liderados por una individualidad que asuma la responsabilidad del programa y responda ante el Consejo o Comité Directivo. El sector privado debería escoger a los representantes adecuados para los cargos del Comité Directivo y Asesor, y esos representantes deberían estar dispuestos a coordinar los puntos de vista de sus representados antes de asistir a esas reuniones.

Como es muy factible que el modelo del CNFCT sea adoptado por los países en desarrollo que establezcan nuevos mecanismos consultativos, la mejor solución de compromiso parecería ser que el Comité sea mantenido por un Ministerio (lo más común es que sea el de Comercio) a través de la Secretaría, y que su mando corra por cuenta de un consejo mixto que comprenda a representantes experimentados del gobierno y la empresa, que esté dirigido o codirigido por alguien (economista, académico, funcionario civil o personaje destacado de la industria retirados) que sea independiente de ambos, pero conocedor y comprometido con la causa de la facilitación del comercio. Algún proceso o mecanismo para la rotación de la presidencia o copresidencia también puede resultar útil para asegurarse de que las principales partes interesadas estén incluidas.

## **Paso 5: Establecer términos de referencia claros**

Es vital que un ONFC tenga términos de referencia claros, que ofrezcan un panorama mayoritariamente entendido de lo que el ONFC apunta a obtener y cómo se espera que funcione. Los términos de referencia pueden plasmarse en un estatuto legal, o menos formalmente en un plan de acción o programa de trabajo. Si esto se establece desde el inicio, el monitoreo del desempeño del ONFC se vuelve más fácil de medir. La UNECE sugiere en sus Directrices para la implementación de la Recomendación N° 4 algunos elementos para los términos de referencia (reproducidos en el Anexo 2). Como ejemplo, reproducimos en anexo los términos de referencia del CNFCT de Pakistán.

Un problema mayor que atañe al ONFC es su independencia. Idealmente, esos órganos deberán ser independientes del gobierno, libres de desafiarlo cuando sea necesario y de expresar su propio punto de vista. Al mismo tiempo, tampoco serán un mero lobby empresarial, pues eso también devaluaría potencialmente su impacto como intermediario honesto. Llegado el caso, deben estar en condiciones de comprender los requisitos legales y explicárselos a aquellas empresas que no entiendan (deliberadamente o no) su propósito.

El desafío de la independencia real conduce en parte al tema de la financiación, estrechamente vinculada con la rendición de cuentas. Un ONFC financiado por el Estado debería responder por sus actividades ante el ministerio que le proporciona los fondos. Ahora bien, si la financiación proviene principalmente del sector privado, podría percibirse que el ONFC está excesivamente focalizado en los intereses de las empresas, en detrimento de otros objetivos de política o regulatorios.

Establecer un ONFC como un órgano estatutario o una entidad paraestatal puede ser una opción para asegurarse de que el mismo disponga de fondos públicos sin tener que responder al gobierno por sus operaciones cotidianas.

Para ser eficaz, un ONFC debe ser genuinamente independiente, todo el tiempo. La independencia puede reforzarse estableciendo su sede fuera de un edificio ministerial. Por ejemplo, algunos países lo han hecho en la Cámara de Comercio. La relación entre financiación e independencia presenta un potencial intrínsculo que ha de destrabarse. Cuanto mayor sea la independencia del ONFC, más posibilidades tendrá de ser apoyado por el sector privado.

Si bien el ONFC debería ser franco, esa franqueza pública podría tener un límite. Sin embargo, restringirlo en su expresión puede reducir el impacto que de él se perciba. Por tanto, es importante que esos puntos queden claramente estipulados en los términos de referencia, con el respaldo de un marco jurídico propiamente constituido.

## **Paso 6: Elegir una sede que refleje independencia**

Este paso está vinculado con la financiación, la rendición de cuentas y la independencia, así como con la organización que actuará como Secretaría. Acondicionar la sede del ONFC genera gastos que deben ser cubiertos. Establecerla en una organización patrocinadora –trátase de un Ministerio o una Cámara de Comercio– brinda una oportunidad para morigerar ciertos costos, como la calefacción y la electricidad, a menos que cada unidad de funcionamiento deba contribuir con su parte. Para un patrocinador, tales gastos pueden ser tomados como contribuciones en especie, o como una alternativa, parcial o total, a una subvención directa.

No obstante, situar un ONFC independiente dentro de un edificio gubernamental podría comprometer la percepción que se tiene de su verdadera independencia, pues apenas será distinguible de su patrocinador. Lo mismo podría decirse si su sede se estableciera en alguna Cámara de Comercio.

Para probar su independencia, el ONFC no debería funcionar en el Ministerio que lo patrocina. En términos generales, no surgirán las mismas inquietudes si lo hiciera en una Cámara de Comercio, por más que reciba una subvención estatal.

## **Paso 7: Establecer un plan de acción y un programa de trabajo claros**

Esto no se trata únicamente de buena gestión. También supone un proceso de rendición de cuentas del ONFC en relación con los fondos que recibe. Las organizaciones que financian, sean estas gubernamentales o privadas, esperan que sus subvenciones sean utilizadas con inteligencia, en aras de la facilitación del comercio, quieren ver que el ONFC genera productos, propuestas y recomendaciones útiles. Por consiguiente, un plan de trabajo es una necesidad imperiosa, pues debe quedar claro por qué el ONFC trabaja según determinadas prioridades y cómo estas son relevantes para las necesidades de las empresas y los avances globales en materia de gestión de fronteras.

Lo que un ONFC hace y qué desempeño tiene conduce al núcleo mismo de su reputación externa. El plan de acción está estrechamente vinculado con esto, lo cual significa que un buen programa debería incluir plazos y planes realistas para alcanzar metas, así como acciones e iniciativas concretas para lograrlas, con claras responsabilidades para todos los miembros del órgano.

Para garantizar su continuidad y apoyo, un ONFC debe ser una organización respetada, que mantenga una sólida red de relaciones externas con instituciones internacionales clave. Los ONFC que han tenido más éxito tienen alta visibilidad a escala nacional e internacional, y son activos partícipes en foros a los que asisten regularmente.

## **Paso 8: Asegurarse de que la financiación sea apropiada y sustentable**

Sin fondos suficientes, el ONFC no durará demasiado tiempo, ya que debe ser financiado adecuadamente para cumplir con las funciones encomendadas, establecidas en planes de acción anuales y quinquenales, y de manera sustentable, para asegurar su longevidad. Los planes de acción deben adecuarse a la financiación disponible. Sin embargo, al inicio puede haber un margen de negociación, ya que, de cara a la financiación, el borrador del plan de acción generalmente se presentará primero como propuesta.

Las opciones para la financiación son:

- a. Gobierno
- b. Sector privado
- c. Donante
- d. Ingresos por ventas de servicios y productos
- e. Combinaciones

La opción que se escoja dependerá principalmente del propósito del ONFC y de sus ejes impulsores. Si el principal impulso es la necesidad de las empresas de hacer lobby frente al Estado, lógicamente la financiación debería provenir del sector privado. Si el propósito primero es el cumplimiento de un requisito del Estado, como la obligación presente en el Artículo 23.2 del AFC, parecería lógico que fuera el gobierno quien se encargue de suministrar los fondos. Cada vez más, algunos gobiernos están intentando disminuir la escala de financiación de los ONFC, lo cual amenaza su viabilidad (en el Reino Unido, esto acarrió la disolución de SITPRO en 2010).

Idealmente, todas las instituciones integrantes del ONFC deberían contribuir a su financiación, aunque la experiencia sugiere que es más difícil obtener fondos de las empresas. Las Directrices de la UNECE para la implementación de la Recomendación N° 4 señalan que los convenios de financiación podrían incluir (o combinar) los siguientes puntos:

- 1) Contribuciones en especie (lugar para oficinas, mobiliario, calefacción, electricidad, transporte)
- 2) Subvenciones del Estado
- 3) Contribuciones financieras del sector privado
- 4) Fondos del sector industrial/privado para actividades específicas dirigidas a un sector
- 5) Fondos adicionales para un proyecto particular o para necesidades especiales

Los fondos son necesarios para contratar personal y asistencia técnica, para equipamiento, gastos de explotación, organización de reuniones y encargo de estudios.

La mayoría de los ONFC han sido creados por los Estados. Dado que el propósito primero de hacerlo es cumplir con la obligación de establecerlos o mantenerlos en virtud del AFC, la carga de la financiación probablemente recaiga principalmente en ellos. Si esto así, existe el riesgo de que los fondos se vean reducidos en el futuro y, cuando esa escasez amenace la viabilidad futura del ONFC, resultará difícil encontrar fuentes alternativas, pues para los actores será difícil aportar a un órgano con el que no están familiarizados. Hay que precaverse de antemano contra este riesgo, a través de acuerdos de financiación comunes, de modo que los participantes se habitúen a determinado modelo de aportes desde el comienzo. La experiencia de generar fondos, por ejemplo, a través de la venta de publicaciones generalmente no basta. Es vital que el ONFC se financie de manera sustentable, lo cual implica un compromiso de financiación durante varios años.

La importancia de contar con una agencia a cargo está relacionada con esto. Podría ser el Ministerio de Comercio, o la autoridad aduanera o de hacienda, pero probablemente sea aquella dependencia que más beneficios vea en el funcionamiento del ONFC.

La encuesta de 2014 de la UNCTAD sobre 50 ONFC seleccionados identificó las siguientes fuentes de financiación:

**Cuadro 2. Fuentes de financiación**

Fuente	Comité PRO (%)	CNFC y NTTFC (%)	Grupo de apoyo a las negociaciones de la OMC (%)
Donantes	9	0	0
Donantes y gobierno	9	18	5
Privado	37	6	0
Gobierno	18	47	5
Privado y gobierno	18	0	0
Sin respuesta	9	29	3

La UNECE recomienda que el presupuesto de los ONFC cubran los siguientes costos:

- 1) Gastos operativos relacionados con el personal, incluida la contratación de consultores locales y el encargo de estudios y/o encuestas locales
- 2) Gastos de organización de las reuniones del ONFC, así como de conferencias y seminarios
- 3) Gastos por adquisición de papelería y útiles de oficina, así como por la eventual preparación del despacho del Secretario Técnico y obtención de un vehículo (si se juzgara apropiado)
- 4) Gastos varios para la reproducción de documentos y gastos no previstos

El Cuadro 3 presenta un presupuesto a modo de guía. Los números nacionales precisos inevitablemente diferirán de un país a otro, de modo que dejamos los espacios en blanco para que los cálculos exactos sean completados según los contextos particulares.

**Cuadro 3. Estructura presupuestaria sugerida**

Descripción	Gastos de instalación		Gastos operativos anuales		Comentarios
	US\$		m/m	US\$	
<b>1.</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
1.1	Secretaría Técnica Remuneración Director Ejecutivo		12.0		Remuneración
1.2	Secretario		12.0		Remuneración
1.3	Consultores locales		0.0		Honorarios (según corresponda)
1.4	Estudios y encuestas				Contratos externos
1.5	Transporte local				Costos de mantenimiento y funcionamiento del vehículo (si se juzga necesario)
	<i>TOTAL DE PERSONAL</i>		<i>24.0</i>		
<b>2</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b>				
2.1	Reuniones del ONFC				Alquiler de instalaciones y servicios
2.2	Conferencias y seminarios				Alquiler de instalaciones y servicios
	<i>TOTAL EVENTOS</i>				
<b>3</b>	<b>EQUIPAMIENTO Y PAPELERÍA</b>				
3.1	Papelería				Según las necesidades operativas
3.2	Remodelación de oficinas				De ser necesario
3.3	Equipamiento de oficinas				Muebles, computadoras, fotocopiadora, etc.
3.4	Vehículo				De ser necesario
	<i>TOTAL EQUIPAMIENTO Y PAPELERÍA</i>				
<b>4</b>	<b>VARIOS</b>				
4.1	Información				Reproducción de documentos para reuniones
4.2	Varios				Gastos imprevistos
	<i>TOTAL VARIOS</i>				
	<b>TOTAL FINAL (primer año)</b>				<b>Presupuesto mínimo</b>

## Capítulo 4 Moldear el diálogo público-privado en torno a la facilitación del comercio

### La consulta efectiva es una función clave

Uno de los principales objetos del ONFC, si no el más importante, es la coordinación y orquestación del diálogo entre los gobiernos y los negociantes/empresas, con miras a promover respuestas facilitadoras del comercio a propuestas de medidas relativas al paso de fronteras. Esto se refleja en una serie de disposiciones del AFC que requieren diálogo, consulta y puesta a disposición de la información entre el gobierno y la comunidad empresarial. El modo en que cada ONFC esgrime la organización de tal diálogo es crítico para su eficacia y éxito. Como explicaremos en este capítulo, hay muchos modelos de ONFC posibles. Sin embargo, últimamente, la meta que persigue una consulta efectiva es un resultado óptimo que responda a todos los intereses de las partes interesadas.

La nueva Recomendación N° 40<sup>7</sup> de la UNECE, que complementa la Recomendación N° 4, presenta una cantidad de principios básicos que los ONFC deben tomar en cuenta para organizar tal diálogo, a saber, la importancia de:

- 1) Edificar alianzas y confianza mediante un enfoque que reconozca la necesidad de beneficios mutuos, de intercambios constructivos antes que de una plataforma para determinado tipo de lobby, la sensibilización en torno a los intereses y posiciones de otras partes interesadas y el liderazgo.
- 2) Promover un diálogo transparente y sensato, que permita a los participantes acceder a la información, a fin de prepararse correctamente para la consulta y trabajar en pos de soluciones en una instancia lo suficientemente temprana como para que sus opiniones sean pertinentes y válidas.
- 3) Gestionar las diferencias de opinión e interés. Dado que el ONFC deberá actuar como un agente honesto, es importante que no tome posición sino que equilibre las diferencias imparcialmente, con el foco puesto en lo que sea mejor para la facilitación del comercio.
- 4) Orientarse hacia los resultados, valorando el tiempo que los participantes dediquen al proceso de consulta, y reconociendo que acaso se necesite llegar a una solución de compromiso como parte de la colaboración.
- 5) Organizar las consultas como un proceso reiterativo, respetando el sentido del tiempo y la oportunidad, lo cual implica que no sea un evento único, sino parte de un proyecto que requiere un compromiso a largo plazo.
- 6) Asegurar la rendición de cuentas y la responsabilidad, tanto en cuanto a la conducta de los participantes, como al modo en que el ONFC formalmente registra los resultados del proceso de consulta y cómo se alcanzan las decisiones.

Siguiendo estos principios, la alianza y la confianza entre los gobiernos y los comerciantes podrán mantenerse. Esto, subsiguientemente, resultará en reformas más efectivas para la facilitación del comercio, así como en la armonización y el cumplimiento de políticas que darán fruto tanto para el gobierno como para las empresas.

### La consulta puede adquirir diversas formas

Muchos países ya llevan a cabo con éxito consultas en materia de facilitación del comercio. La manera en la que abordan esta práctica difiere considerablemente, desde reuniones formales hasta intercambios informales:

---

<sup>7</sup> Referencia del documento ECE/TRADE/C/CEFACT/2015/9

### *Comités consultativos permanentes*

Este ha sido el formato más corriente para este tipo de consultas. Habitualmente, el comité es formado por el Estado y se basa en un marco legal o administrativo.

El CNFCT de Pakistán, como se infiere a partir de los términos de referencia reproducidos en el Anexo 1, involucra a 38 organizaciones gubernamentales y privadas que participan en un comité único que se reúne formalmente una vez por trimestre. Su agenda fue formalizada en los términos de referencia presentados en la resolución que lo crea, la cual se enmienda o actualiza periódicamente. Dado que la localización de los Ministerios (Islamabad) y los representantes del sector privado (a menudo en Karachi) diverge, resultaría difícil organizar las consultas de otro modo.

SWEPRO, el Consejo de Procedimientos Comerciales de Suecia, organiza sus consultas a través de un Consejo de nueve representantes de las empresas y de las autoridades públicas del país. Sus miembros están enumerados en el Recuadro 2.

Los procesos de consulta que llevó a cabo SITPRO fueron bastante diferentes. El Consejo Directivo fue formalmente designado por el gobierno del Reino Unido y era asesorado por un Comité Asesor de empresarios representantes de las asociaciones más destacadas de comercio y transporte, nombrados informalmente por el Consejo para brindar apoyo en materia de estrategia para la facilitación del comercio. El Comité Asesor también incluyó a los presidentes de los varios grupos de trabajo de SITPRO creados para llevar a cabo la labor técnica en temas como normas para el comercio electrónico, factura electrónica, procedimientos internos portuarios y fronterizos y avances en Europa y el mundo. Los grupos de trabajo contaban con más de 100 ejecutivos y representantes especialistas de ambos sectores, público y privado, que participaban según una modalidad abierta. Esos representantes brindaron consejo y aportes de forma voluntaria, para desarrollar posiciones y soluciones para cuestiones actuales y futuras de facilitación del comercio, y muchos también participaron (y aún participan) activamente en foros internacionales.

Tras el cierre de SITPRO, el Comité Consultivo Conjunto de Aduanas (JCCC) se convirtió en el principal órgano consultativo de ese país para temas de documentación y procedimientos aduaneros. El JCCC, dirigido por el Ministerio de Hacienda y Aduana (HMRC), se reúne tres veces al año e interactúa con unos 20 comerciantes para discutir modificaciones propuestas. Una serie de pequeños subgrupos discute asuntos técnicos y otros, y reportan al Comité..

### *Centro institucionalizado de excelencia o experiencia*

Los Estados podrían organizar consultas formales interactuando con una red de especialistas reconocidos. Esa red de contactos podría desarrollarse utilizando expertos que el gobierno ya conoce, o bien abrirla a postulación voluntaria. Este enfoque es un poco menos inclusivo, pero puede resultar menos costoso que establecer un comité permanente

### *Red de expertos*

Una variante menos formal que la anterior consiste en establecer un grupo de expertos en la materia, a quienes se podría invitar a hacer llegar sus opiniones oralmente o por escrito, sobre nuevas medidas o prácticas comerciales propuestas; esto podría suponer la creación de subgrupos para desarrollar soluciones técnicas.

### *Grupos de pares*

Algunos temas exigen soluciones rápidas. Tener listo un equipo de colegas en condiciones de dar su opinión con poca antelación podría ser un modo de obtener contribuciones que ayuden a superar problemas operativos o de implementación.

### *Grupos de trabajo para implementación*

Como parte de un enfoque inclusivo, aquellos consultados por un tema particular también serán reunidos para implementar lo que se ha decidido. Tales grupos de trabajo que incluyen a los participantes implicados desde el principio ayuda a alcanzar resultados de implementación que probablemente

satisfagan más a las partes afectadas y, durante el proceso, contribuyen a edificar alianzas y a generar confianza.

### *Conferencias*

NTFBs could also contemplate organizing annual conferences, bringing together a range of stakeholders in one place to discuss national policies and strategies on trade facilitation matters. Such conferences are a useful way of maximizing outreach with minimized cost. They can also showcase what the NTFB has been doing in the last year and what it proposes to do in the future, underpinning its mandate with broad stakeholder endorsement.

## **La consulta tiene lugar en distintos niveles**

De estos diferentes enfoques se deduce que la consulta debe realizarse en distintos niveles; los tres principales son el estratégico, el operativo y el técnico, como se observa en la Ilustración 4.

### *Estratégico*

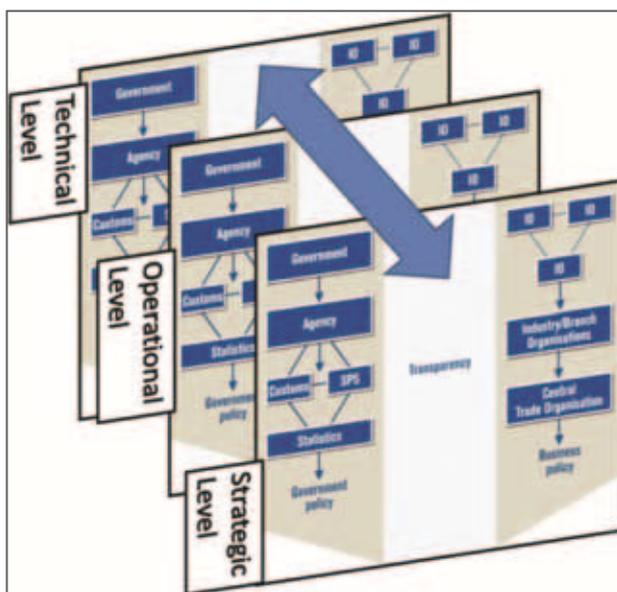
La consulta estratégica exige la participación de dirigentes del gobierno y del sector empresarial experimentados e involucrados en cuestiones de políticas para la facilitación del comercio. El objeto de tales consultas es asegurar que el ONFC, junto con su Consejo Directivo, estén correctamente informados sobre la agenda de cuestiones a las que han de abocarse. Normalmente, tales consultas consideran la facilitación del comercio dentro del panorama más amplio de los avances en las políticas mundiales de comercio y seguridad de las fronteras, los nuevos procesos y prácticas comerciales, los nuevos sistemas y tecnología, y garantizan que el ONFC esté tratando los temas adecuados en el momento adecuado. Esas conversaciones estratégicas pueden ser de asesoramiento o resultar en la toma de decisiones. El propósito es que el ONFC analice las cuestiones de facilitación del comercio más allá del entramado técnico, que tiende a opacar la visión estratégica.

### *Operativo*

El segundo nivel atañe al modo en que la política se implementa a través de la normativa. Las consultas operativas implican elaborar nuevos procedimientos y leyes, o examinar los ya existentes. Normalmente, el ONFC organiza la consulta reuniendo a legisladores con profesionales en materia aduanera y ejecutivos de empresas, para que asesoren en torno a las propuestas y brinden consejo sobre la introducción de posibles enmiendas. Aquí es donde los nuevos procedimientos y leyes tienen el mayor impacto, dado que afectan a las empresas en sus operaciones ordinarias del día a día.

### *Técnico*

Muchas consultas entre Estados y comerciantes tienen una impronta técnica, puesto que allí es donde las ideas para cambios futuros pueden germinar. Las discusiones a menudo incluyen expertos en gestión de cambios, proveedores de software y desarrolladores de sistemas para diseñar nuevos procedimientos y prácticas operativas. Muchas de las soluciones para la facilitación del comercio abordadas en la presente publicación se originaron por esta vía, desde el documento original estándar (Formulario Clave de las Naciones Unidas), hasta el desarrollo del intercambio electrónico de datos (IED) y los actuales modelos de datos que apuntalan el funcionamiento de las ventanillas únicas.

**Ilustración 4. Niveles de consulta**

Fuente: UNECE Recomendación N° 40

**Las 5 “P”: La preparación previa previene una performance pobre**

Al prepararse para las consultas, los ONFC deben tomar en cuenta que, si bien la misma es una parte necesaria para los asuntos del gobierno, el interés principal de los comerciantes es gestionar su propio negocio. Por tanto, la expresión “el tiempo es dinero” debe ser considerada a la hora de planificar estos encuentros. Los representantes de las empresas generalmente no pueden permitirse asistir a largas reuniones que alcancen pocos o ningún resultado. Las consultas, pues, deben ser dirigidas de manera eficiente, y los participantes deben saber qué se espera de ellos. El orden del día y demás documentación deben ser enviados con suficiente antelación para que los asistentes puedan preparar recomendaciones en borrador y, mediante ellas, contribuir a las decisiones o cuestiones claramente establecidas.

Una vez finalizada la consulta, el ONFC deberá preparar los registros de la reunión, los cuales serán remitidos a todos los participantes mientras tengan los temas en mente y enumerarán los puntos de acción, con responsabilidades y plazos puntualmente identificados. Se trata del mejor modo de asegurar que la preparación para la siguiente rueda de consultas se realice como corresponde.

## Anexo 1 Términos de referencia<sup>8</sup>

### Órgano Nacional de Facilitación del Comercio

#### Términos de referencia<sup>9</sup>

##### Propósito y objetivos

En síntesis, el propósito más significativo del ONFC es hacer las veces de foro abierto para promover la facilitación del comercio, proporcionar directivas en la materia y posibilitar la coordinación entre las agencias gubernamentales. Existe una serie de metas u objetivos específicos que orientan las actividades del ONFC.

Sus objetivos específicos son los siguientes (enumeración no exhaustiva):

- a. brindar un foro nacional dotado de un mecanismo de consulta para la facilitación de las formalidades, los procedimientos y la documentación utilizados en el comercio internacional, el transporte multimodal, el tránsito, la logística, las finanzas y otros temas relacionados (objetivos de facilitación)
- b. elaborar, sujetos a la aprobación del gobierno, proyectos de reglamentos y prácticas relativos al comercio en las áreas mencionadas en 2.a. (objetivos regulatorios)
- c. realizar recomendaciones de política sobre futuras inversiones relativas al comercio (objetivos de desarrollo)
- d. aumentar la sensibilización en cuanto a los métodos y ventajas de la facilitación del comercio (participación y creación de capacidad)
- e. apoyar las negociaciones sobre facilitación del comercio a nivel bilateral, regional o multilateral (objetivos de negociación).

Estos cinco objetivos específicos conducirán a las siguientes actividades:

- a. *Objetivos de facilitación:*
  - i. asegurar la adecuada coordinación de la facilitación del comercio internacional
  - ii. mantener en estudio los procedimientos que exige el comercio internacional, en particular, en materia de aduana, transporte multimodal, tránsito, logística, finanzas, agricultura, normas sanitarias y fitosanitarias, salud, comercio electrónico y temas conexos, con miras a su simplificación y armonización
  - iii. recabar y divulgar información y mejores prácticas sobre las formalidades, los procedimientos, la documentación y cuestiones afines utilizados en el comercio internacional
  - iv. perseguir la simplificación y la homogeneidad de la documentación comercial, incluidos los documentos de transporte diseñados para uso en sistemas informáticos u otros sistemas automatizados, basándose en el Formulario Clave de las Naciones Unidas
  - v. promover el uso y la adopción de tecnologías de comercio y transporte estándar, así como de códigos internacionales (por ejemplo, comunicaciones IED)

---

<sup>8</sup> El contexto de estos términos de referencia se explica en el capítulo 4, bajo el título "Comités consultativos permanentes".

<sup>9</sup> Fuente: Directrices de la UNECE relativas a la Recomendación N° 4 (órganos nacionales de facilitación del comercio)

- vi. implementar proyectos o programas nacionales y estudiar propuestas u otros documentos implementados por otras organizaciones para la facilitación del comercio, y ofrecer sugerencias constructivas (si las hubiera).

*b. Objetivos regulatorios:*

- i. revisar, comentar, enmendar y proponer la aprobación por parte del gobierno de nuevos proyectos relativos al comercio, aduana, transporte intermodal, tránsito, logística, finanzas, agricultura, normas sanitarias and fitosanitarias, salud, comercio electrónico, obligaciones, responsabilidad civil y otras regulaciones relacionadas con la facilitación del comercio, con miras a actualizar la legislación y las prácticas vigentes en el Código Comercial y otros textos legales
- ii. realizar el seguimiento de la aprobación final de normativas y prácticas propuestas ante las varias instituciones pertinentes y a través de canales institucionales y ejecutivos
- iii. examinar y apoyar la adhesión del país a convenios, recomendaciones y normas internacionales

*c. Objetivos de desarrollo:*

- i. estudiar el contenido de las políticas nacionales para la inversión en el comercio y facilitar la introducción y el desarrollo de tecnologías adecuadas para el comercio, incluidas las tecnologías de información y comunicación
- ii. abordar, como órgano nacional de coordinación o asesoría, cuestiones relacionadas con el desarrollo institucional y la gestión de las reformas para la facilitación del comercio y otros temas pertinentes

*d. Objetivos de participación y creación de capacidad:*

- i. organizar e implementar campañas destinadas a los legisladores y al sector privado para publicitar las ventajas y los requisitos en materia de documentos y procedimientos simplificados
- ii. organizar y presentar seminarios y talleres para legisladores, responsables y managers experimentados de los sectores público y privado, con miras a sensibilizarlos en torno a los principios, prácticas e implicaciones del comercio internacional
- iii. apoyar la movilización de recursos para la implementación de reformas para la facilitación del comercio y coordinar la asistencia técnica por parte de donantes nacionales e internacionales
- iv. compartir materiales (por ejemplo, guías), fuentes (por ejemplo, páginas web) e información y experiencias relacionadas con la creación de capacidad de las varias partes involucradas en la facilitación del comercio

*e. Objetivos de negociación*

- i. apoyar las negociaciones relativas a la facilitación del comercio a nivel bilateral, regional y multilateral
- ii. actuar como comité nacional para facilitar la coordinación e implementación de las disposiciones del AFC de la OMC
- iii. facilitar las instancias de cooperación bilateral, regional y multilateral para la facilitación del comercio y otras áreas conexas, y participar activamente en ellas

### **Administrative considerations**

El ONFC podrá contratar personal o expertos temporarios o permanentes de conformidad con su estructura, según corresponda, para fines administrativos y sustantivos. Dicha contratación deberá respetar los términos de referencia acordados ya sea por el Consejo o por los miembros del ONFC, siguiendo un proceso de selección transparente. Todos los candidatos a empleos permanentes o temporarios en el ONFC quedarán sujetos a un proceso de selección riguroso y justo. Algunas de las cualidades necesarias serán la habilidad para las relaciones interpersonales, la oratoria, la escritura y las presentaciones, además del conocimiento y la aptitud para efectuar tareas relacionadas (por ejemplo, realizar estudios, entablar negociaciones y preparar propuestas o informes sobre facilitación del comercio). Las habilidades descritas son indicativas, no exhaustivas, y los candidatos también tendrán conocimientos adicionales y específicos que los hagan idóneos para el puesto. Por último, aunque igual de importante, el proceso sopesará la diversidad nacional en cuanto a género, religión, etnicidad, edad y otras características personales, y evitará toda forma de discriminación.

El ONFC será una fuente de información accesible respecto de todos los datos relativos a la facilitación del comercio. Para un funcionamiento fluido, deberá mantener, registrar y suministrar información (informes, órdenes oficiales, minutas de las reuniones, documentos y proyectos de política pública, datos cuantitativos referidos al comercio y conexos, etc.) generada para o a partir de las reuniones del ONFC, los grupos de trabajo ad-hoc u otros miembros o partes interesadas relevantes para las actividades del órgano.

### **Consideraciones presupuestarias**

Cuando la financiación haya sido acordada y aprobada, los miembros del ONFC elaborarán un presupuesto formal, el cual quedará desglosado según distintos componentes:

- a. Inversión de capital, como costos por el alquiler de edificios y servicios públicos
- b. Gastos operativos de personal, como salarios, formaciones y valor de la membresía
- c. Costos de contratación de consultores locales y de realización de estudios y encuestas locales
- d. Gastos de organización de reuniones del ONFC, así como de conferencias, talleres y seminarios para promover el trabajo de la organización y alentar un apoyo y aceptación más vastos de las iniciativas para la facilitación del comercio
- e. Viajes y dietas, desglosado en actividades nacionales y asistencia a reuniones subregionales, regionales e internacionales, según lo aprobado por el ONFC
- f. Gastos de adquisición de equipamiento de oficina, servicios de comunicación, papelería y gestión y mantenimiento de oficina
- g. Gastos varios relacionados con la reproducción y difusión de documentos y otro material de publicidad e información
- h. Fondo de contingencia para cualquier gasto imprevisto que se juzgue necesario según acuerdo de las organizaciones, partes e individuos participantes

Estos términos de referencia incluyen el objetivo de participar en la coordinación del AFC de la OMC, y podrán ser adaptados a las necesidades de cada país, según su contexto específico.

**Ejemplo: CNFCT de Pakistán****Gobierno de Pakistán****Ministerio de Comercio****RESOLUCIÓN**

Islamabad, 31 de agosto de 2012

Nº 13(2)/2008-TTFC (NTTFC). El Gobierno de Pakistán ha constituido un comité permanente designado Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte (CNFCT), en el marco del proyecto de facilitación del comercio y el transporte, bajo la dirección del Secretario/Secretario Adicional de Comercio. Dicho Comité se reunirá trimestralmente e integrará representantes de los siguientes organismos:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Ministerio de Comercio  | 20. Operadores de Puerto Seco   |
| 2. Ministerio de Comunicaciones  | 21. Asociación Internacional de Transitarios de Pakistán (PIFFA)      |
| 3. Ministerio de Puertos y Navegación  | 22. Asociación de Despachantes de Aduana                              |
| 4. Ministerio de Finanzas (división asuntos económicos)                                    | 23. Asociaciones de Transporte de Mercancías                          |
| 5. Ministerio de Planificación y Desarrollo  | 24. Asociación de Agentes Marítimos de Pakistán                       |
| 6. Ministerio de Seguridad Alimentaria e Investigación                                     | 25. Asociación Bancaria de Pakistán                                   |
| 7. Ministerio de Industria   | 26. Cámara de Comercio Internacional (ICC), Pakistán                  |
| 8. Oficina Federal de Hacienda   | 27. Consejo de Desarrollo y Exportación Hortícola de Pakistán (PHDEC) |
| 9. Banco del Estado de Pakistán  | 28. Autoridad de Aviación Civil                                       |
| 10. Autoridad para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa                           | 29. Líneas Aéreas Internacionales de Pakistán                         |
| 11. Consejo de Transportistas de Pakistán FPCCI  | 30. Terminal Internacional de Containers de Karachi (KICT)            |
| 12. Fideicomiso del Puerto de Karachi  | 31. Terminal Internacional de Containers de Qasim (QICT)              |
| 13. Autoridad de Puerto Qasim  | 32. Terminal Internacional de Containers de Pakistán (PICT)           |
| 14. Propietarios Nacionales de Embarcaciones/PNSC  | 33. Cámara de Comercio e Industria de Karachi                         |
| 15. Ferrocarriles de Pakistán  | 34. Cámara de Comercio e Industria de Lahore                          |
| 16. Autoridad para el Desarrollo del Comercio  | 35. Cámara de Comercio e Industria de Faisalabad                      |
| 17. Operadores de Transporte Multimodal (todas las asociaciones de transporte de Pakistán) | 36. Cámara de Comercio e Industria de Sialkot                         |
| 18. Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Pakistán (FPCCI)                      | 37. Cámara de Comercio e Industria de Sarhad                          |
| 19. Asociación de Aseguradoras de Pakistán   | 38. Cámara de Comercio e Industria de Quetta                          |

El Comité podrá cooptar a cualquier otra organización que necesite para su funcionamiento.

El estatus de observador se extiende a instituciones internacionales que apoyen la facilitación del comercio en Pakistán, entre ellas, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Europea y las agencias bilaterales de ayuda, las cuales podrán ser invitadas cuando y como corresponda.

#### **Términos de referencia**

- i. Estudiar la normativa, los procedimientos y los sistemas que atañen al desenvolvimiento del comercio y el transporte y afectan el costo y la eficiencia del comercio internacional del país.
- ii. Desarrollar y promover la adopción de medidas para la simplificación y armonización de los procedimientos de comercio y transporte, con miras a reducir el costo y mejorar la eficiencia del comercio internacional.
- iii. Actuar como foco de atención nacional para la recolección y divulgación de información sobre las mejores prácticas en materia de facilitación del comercio internacional.
- iv. Coordinar los esfuerzos de las organizaciones que se desempeñan en el ámbito de la facilitación del comercio y el transporte internacional.
- v. Fomentar la adopción de terminología de comercio y transporte estándar, así como códigos internacionales para informar sobre estas áreas.
- vi. Perseguir la simplificación y la homogeneidad de la documentación del comercio y el transporte, incluidos los documentos diseñados para uso en sistemas informáticos u otros sistemas automatizados, basándose en el Formulario Clave de las Naciones Unidas, con el propósito de tramitar todas las transacciones comerciales mediante la ventanilla única.
- vii. Organizar y presentar seminarios y talleres de formación para mejorar la capacidad de la industria interna en materia de comercio internacional y procedimientos de transporte y el conocimiento de las prácticas internacionales de comercio, promover y apoyar la formación y la investigación por parte de otros órganos y partes interesadas nacionales.
- viii. Mantener una interfaz con las organizaciones internacionales y regionales, con el objeto de mejorar la facilitación y eficiencia del comercio.

**Secretaría**

La Secretaría del Comité estará situada en Karachi y contará con un Secretario Ejecutivo que dirigirá los asuntos del CNFCT. El Consejo Directivo se reunirá por lo menos dos veces al año para brindar su opinión, aprobar el plan de trabajo y el presupuesto, estudiar el desempeño del CNFCT y gestionar sus asuntos. El Consejo estará integrado por:

1. Secretario Suplente, Ministerio de Comercio, Islamabad	Presidente
2. Miembro de la Aduana, Consejo Federal de Hacienda, Islamabad	Miembro
3. Cosecretario Senior/Cosecretario, Ministerio de Comunicaciones, Islamabad	Miembro
4. Director General (Puertos y Transporte), Ministerio de Puertos y Navegación, Islamabad	Miembro
5. Director de Proyecto, TTFU, Ministerio de Comercio, Islamabad	Miembro
6. Sr. A. Rasheed Janmohammad, Director, Grupo de Compañías Westbury, Karachi	Miembro
7. Sr. Babar Badat, Director Ejecutivo, Transfreight Corporation (Pvt) Ltd, Karachi	Miembro
8. Ing. M.A. Jabbar, Director Ejecutivo, Qaim Automotive Manufacturing (Pvt) Ltd,	Miembro
9. Sr. Islam Saleem, Director, Terminal Internacional de Containers Al-Hamd, Karachi	Miembro
10. Secretario Ejecutivo, CNFCT, Karachi	Miembro/Secretario

## Anexo 2 Órganos y comités nacionales de facilitación del comercio

País	Descripción
Afganistán	Comité PRO
Albania	<p>Comité PRO</p> <p>ALBAPRO fue creado por el Decreto Ministerial N° 636, aprobado en octubre de 1998, para fomentar la cooperación y el debate constructivo sobre cuestiones de comercio internacional y transporte. Está encabezado por el presidente de la Cámara de Comercio e Industria, y apoyado por expertos y ejecutivos calificados.</p> <p>ALBAPRO está compuesto por representantes del sector público y privado, incluidas todas las agencias estatales relacionadas con el comercio y toda compañía comercial que respalde su mandato y objetivos.</p>
Angola	<p>Órgano Nacional de Facilitación del Comercio</p> <p>El Decreto Presidencial sobre el Plan Nacional de Facilitación del Comercio, aprobado en 2008, creó una Comisión Nacional de Facilitación del Comercio y sentó sus reglas de procedimiento.</p> <p>No obstante, esa Comisión sólo se ha reunido ocasionalmente, y sólo algunas partes interesadas han participado en sus reuniones.</p> <p>Durante la Conferencia de Validación del Plan de Implementación Nacional de Facilitación del Comercio (organizada por la UNCTAD, del 6 al 7 de diciembre de 2012), las autoridades y el sector privado angoleños reconocieron unánimemente la necesidad de reactivar la Comisión e invitaron al Ministerio of Comercio a conducir el proceso, que está actualmente en tratamiento ante el Consejo de Ministros (a partir del 10 de junio de 2013).</p>
Antigua y Barbuda	<p>Órgano Nacional de Facilitación del Comercio</p> <p>Antigua y Barbuda estableció un Comité Nacional Oficial de Facilitación del Comercio, responsable de la coordinación interna de las necesidades, prioridades e implementación de la facilitación del comercio.</p> <p>El mismo se reúne regularmente, con un satisfactorio nivel de participación, y está integrado por representantes de los sectores público y privado, como los Ministerios de Turismo, Comercio e Industria, de Planificación de las Finanzas y Desarrollo Económico, de Información y Tecnología, de Agricultura, Industria Animal y Pesca, de Justicia y Asuntos Constitucionales, de Asuntos Exteriores, de Trabajo y Transporte, la Aduana, la Junta de Promoción de las Exportaciones, la Autoridad para las Inversiones, la Oficina Nacional de Normalización, la Asociación de Despachantes y Transitarios, la Fundación Sector Privado, la Cámara Nacional de Comercio e Industria y la Asociación de Transportistas.</p>
Armenia	<p>Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte</p> <p>ArmPro fue establecido en 2002 como parte de un programa del Banco Mundial que promovía la asociación público-privado para la facilitación del comercio. La misión del Comité es facilitar el comercio y el transporte en Armenia y el Cáucaso Sur, fomentando la estabilidad y la cooperación en la región, eliminando las barreras administrativas y armonizando los procedimientos según las normas regionales e internacionales.</p> <p>El Comité está compuesto por representantes del gobierno, miembros del Parlamento, miembros de la comunidad del comercio y el transporte, organizaciones internacionales y otros organismos especializados no gubernamentales. No resulta claro si ArmPro continúa funcionando.</p>

País	Descripción
Australia	No cuenta con órgano de facilitación del comercio
Austria	Comité PRO Cámara Federal Económica de Austria (AUSTRIAPRO) Wiedner Hauptstrasse 63 A-1045 VIENA Tel: (+43) 590 900 4468 E-mail: austriapro@wko.at christian.boser@wko.at Página web: <a href="http://www.austriapro.at">http://www.austriapro.at</a> Contacto: Sr. Christian Humer Director de Normalización E-Mail: <a href="mailto:huemer@big.tuwien.ac.at">huemer@big.tuwien.ac.at</a> Tel: +43 (0) 664 502 93 97
Azerbaiyán	Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte
Bahrein	Comité Nacional de Facilitación del Comercio  Este órgano fue creado mediante una Resolución Ministerial en 2008, bajo los auspicios del Ministerio de Industria y Comercio. Apunta a coordinar las medidas y prioridades para la facilitación del comercio, así como su implementación a escala nacional.  Está integrado por todas las partes interesadas relevantes, entre las que figuran la Administración de Aduanas, los Ministerios de Salud, de Agricultura y de Finanzas, la Autoridad de Normalización, ciertas asociaciones empresariales, los agentes de aduana, las autoridades de gestión portuaria y aeroportuaria y los agentes de transporte.
Bangladesh	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Benin	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC y Comité Nacional de Facilitación del Comercio
Bhután	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
Bosnia y Herzegovina	Comité PRO Iniciativa de Cooperación del Sudeste Europeo – Comité PRO Bosnia y Herzegovina (SECI BiHPRO) Branislava Djurdjeva 10 71000 SARAJEVO Tel.: +387 33 566 170 +387 33 663 635 e-mail: <a href="mailto:seci-bih@internet.ba">seci-bih@internet.ba</a> Página web: <a href="http://www.secipro.net">http://www.secipro.net</a>
Botswana	Comité Nacional de Facilitación del Comercio

País	Descripción
Brasil	Comité PRO SIMPRO-BRASIL Rua Tonelero, 356/901 RIO DE JANEIRO Tel.: (+55) 21 2255 8500 Fax: (+55) 21 2255 8500 e-mail: rcolcher@alternex.com.br Contacto: Presidente Raul Colcher Móvil: + 55 21 8620-8500.
Bulgaria	Comité PRO
Burkina Faso	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Burundi	No cuenta con órgano de facilitación del comercio
Camboya	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
Camerún	Comité Nacional de Facilitación del Tráfico Marítimo Internacional (Comité FAL)
Cabo Verde	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Chile	No cuenta con órgano de facilitación del comercio
China	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Colombia	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Croacia	Comité PRO
Cuba	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Dinamarca	Handelspolitisk Specialudvalg – Comité Especial para Políticas Comerciales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Departamento de Políticas Comerciales hp@um.dk

País	Descripción
Dominica	<p>Comité Nacional de Facilitación del Comercio</p> <p>Este órgano fue establecido por el gabinete de ministros en 2012. Su mandato es mejorar la interfaz regulatoria entre los órganos gubernamentales y la comunidad de comerciantes, así como hacer las veces de cuerpo asesor del Ministerio de Comercio. También es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir las negociaciones de Doha en curso sobre facilitación del comercio y coordinar a las partes interesadas en el área de facilitación del comercio internacional.</li> <li>• Ofrecer un lugar para identificar y abordar las distintas restricciones (regulatorias, legales, etc.).</li> <li>• Gestionar procedimientos, procesos, prácticas y herramientas para facilitar las transacciones comerciales en Dominica.</li> <li>• Servir como foco de atención para las agencias/autoridades implicadas en la facilitación del comercio.</li> </ul> <p>El Comité está integrado por representantes autorizados del sector público y privado, y su presidente es nombrado por el Secretario Permanente del Ministerio de Comercio. Se reúne cada trimestre, o a petición del presidente o de cualquier miembro que se lo solicite.</p>
Ecuador	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Egipto	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
España	Comité PRO
Estados Unidos de América	Oficina del Representante Comercial de EE.UU. (U.S. Trade Representative), con asesoría de un comité de personal para políticas comerciales (Trade Policy Staff Comité)
Fiji	Fiji está dando los pasos necesarios para el establecimiento de un órgano de facilitación del comercio
Filipinas	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
Finlandia	Comité PRO
Francia	Comité PRO
Gabón	No cuenta con órgano de facilitación del comercio
Grecia	Comité Nacional de Facilitación del Comercio

País	Descripción
Granada	<p>Comité Nacional de Facilitación del Comercio</p> <p>El Cuerpo Especial para la Facilitación del Comercio fue creado en 2010 con asistencia de la UNCTAD y la Secretaría de la Organización de Estados del Caribe Oriental, y continúa en funcionamiento. Dicho órgano tiene por objeto coordinar las necesidades y prioridades en materia de facilitación del comercio, así como la implementación de medidas a escala nacional. Está compuesto por los Ministerios de Salud, de Agricultura y de Asuntos Exteriores y por la Autoridad de Aduanas, encabezados por el Ministerio de Comercio.</p> <p>Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC.</p> <p>En 2008, se estableció un comité ad-hoc para ejecutar la autoevaluación de necesidades y prioridades para la facilitación del comercio, patrocinado por la OMC, la OMA y gobierno de Finlandia.</p>
Guatemala	<p>Comité Nacional de Facilitación del Comercio</p> <p>En Guatemala, existe un Grupo Interinstitucional de Facilitación del Comercio, compuesto por representantes tanto del sector público como privado. Se reúne ocasionalmente, y los asuntos relativos a la facilitación del comercio se discuten en otros foros.</p>
Honduras	<p>Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC</p>
Hungria	<p>Comité PRO</p> <p>HUNPRO a/c Cámara de Comercio e Industria de Hungría Péter Dunai Secretario General Mária Tényiné Stark Directora de Asuntos Internacionales Kossuth L. tér 6-8 1055 BUDAPEST Tel.: (+36) 1 474 5100 Fax: (+36) 1 474 5105 e-mail: mkik@mkik.hu / intdept@mkik.hu Página web: <a href="http://www.mkik.hu">http://www.mkik.hu</a></p>
Islandia	<p>Comité PRO</p> <p>Comité de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) para la Facilitación del Comercio</p>
India	<p>Mecanismo de consulta</p> <p>Si bien India no cuenta con un órgano de facilitación del comercio, coordina iniciativas en la materia a través de varios mecanismos de consulta.</p> <p>El Comité Consultativo de Facilitación del Comercio es uno de ellos, central, compuesto por los principales organismos de comercio, asociaciones de agentes de aduana, transitarios y exportadores. Estas partes interesadas discuten temas pertinentes y realizan recomendaciones para el diseño de políticas públicas.</p> <p>Existen otros mecanismos de consulta a distintos niveles, a saber, territorial y central (ministerios, consejos), bilateral y multilateral, parlamentario e interagencias, así como consultas previas y posteriores a la elaboración del presupuesto.</p> <p>Asimismo, India solía tener un Comité PRO que funcionaba en el seno del Instituto de Comercio Exterior, llamado INDPRO, el cual ha cesado sus actividades.</p>

País	Descripción
Irán	Comité PRO Jafar Mahmoodi Presidente – Centro de Irán para el Desarrollo del Comercio Electrónico Building N°. 240, Keshavarz Boulevard North Kargar Street TEHERÁN Tel: (+98) 21 6692 4623 or (+98) 21 6692 6326 e-mail: jmahmoodi@eComercio.gov.ir Página web: www.eComercio.gov.ir
Italia	Comité PRO y Comité Nacional de Facilitación del Comercio
Japón	Comité PRO
Jordania	Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte
Kenya	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Kirguistán	Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte
Lesotho	No cuenta con órgano de facilitación del comercio
Liechtenstein	No cuenta con órgano de facilitación del comercio. A escala regional, Liechtenstein participa en el Comité de la AELC para la Facilitación del Comercio.
Mali	WTO negotiations on trade facilitation support group
Malta	Comité PRO Malta Enterprise Enterprise Centre, Industrial Estate Presidente Ejecutivo SAN GWANN SGN 3000 Tel.: (+356) 2542 0000 Fax: (+356) 2542 3401 e-mail: info@maltaenterprise.com Página web: http://www.maltaenterprise.com
México	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Mongolia	Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte
Mozambique	No cuenta con órgano de facilitación del comercio
Myanmar	Myanmar está dando los pasos necesarios para el establecimiento de un órgano de facilitación del comercio
Namibia	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
Nepal	Se creó un Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte en colaboración con la UNCTAD.

País	Descripción
Nicaragua	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Niger	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Nigeria	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Noruega	<p>Comité PRO</p> <p>Fundación Comité de la AELC para la Facilitación del Comercio para Procedimientos de Comercio Electrónico e Intercambios (NorStella)</p> <p>Dirección: Grenseveien 92 0663 Oslo, Noruega</p> <p>Dirección postal: Box 6086 Etterstad 0601 Oslo, Noruega</p> <p>Tel.: (+47) 900 76530 Fax: (+47) 22 99 60 10 e-mail: <a href="mailto:terje.olsen@norstella.no">terje.olsen@norstella.no</a> Página web: <a href="http://www.norstella.no">www.norstella.no</a></p> <p>A escala regional, Noruega participa en el Comité de la AELC para la Facilitación del Comercio</p>
Países Bajos	<p>Comité PRO</p> <p>Platform for the Information Society (ECP)</p> <p>Overgoo 13 P.O. Box 262 NL-2260 AG LEIDSCHENDAM</p> <p>Tel.: (+31) 70 419 0309 Fax: (+31) 70 419 0650 E-mail: <a href="mailto:arie-van.bellen@ecp-eqn.nl">arie-van.bellen@ecp-eqn.nl</a> Página web: <a href="http://www.ecp-eqn.nl">http://www.ecp-eqn.nl</a></p>
Pakistán	Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte
Paraguay	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
Perú	Perú está dando los pasos necesarios para el establecimiento de un órgano de facilitación del comercio. Entre tanto, las autoridades coordinan sus tareas dentro del Consejo Asesor para Asuntos Aduaneros.
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	<p>Comité PRO</p> <p>SITPRO fue establecido en 1970, apoyado por el Departamento de Comercio e Industria. Su objeto era eliminar las barreras al comercio internacional mediante la simplificación y la armonización de los procedimientos comerciales.</p> <p>En julio de 2010, SITPRO cesó sus actividades, y el Departamento de Comercio, Innovación y Capacidades asumió sus responsabilidades.</p>
República Centroafricana	Comité Nacional de Facilitación del Comercio

País	Descripción
República Checa	Comité PRO
República de Corea	Comité PRO National IT Industry Promotion Agency (NIPA) Seongjin Kim Manager, Green IT Team Tel.: (+82) 2 2141 5437 Fax: (+82) 2 2141 5439 e-mail: sjkim1@nipa.kr Página web: <a href="http://www.nipa.kr">http://www.nipa.kr</a>
República Dominicana	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
República de Moldova	Comité PRO
República Unida de Tanzania	Comité PRO inactivo El organismo de facilitación del comercio de este país no está en funciones.
Rwanda	No cuenta con órgano de facilitación del comercio
San Cristóbal y Nieves	Comité Nacional de Facilitación del Comercio y el Transporte
Santa Lucía	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
San Vicente y las Granadinas	Comité Nacional de Facilitación del Comercio El Cuerpo Especial para la Facilitación del Comercio fue creado por el Memorandum del Gabinete de Ministros N°20, en febrero de 2011. A partir de abril de 2013, el Memorandum de Entendimiento entre las partes interesadas en la facilitación del comercio debe activarse para asegurar el funcionamiento de dicho cuerpo.  El Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Defensa del Consumidor encabeza esta iniciativa, junto con la Administración de Aduana y Tasas, la Autoridad Portuaria, la Oficina de Normalización, el Ministerio de Agricultura y Pesca (vida animal y vegetal), el Departamento de Salud Pública, los Ministerios de Telecomunicaciones, de Finanzas, de Asuntos Jurídicos, Invest SVG, la Asociación de Agentes de Aduana, la Cámara de la Industria y el Comercio, la Asociación de Transportistas y la Unidad de Integración Regional y Diáspora.
Senegal	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Sierra Leone	Comité Nacional de Facilitación del Comercio Encabezado por el Ministerio de Comercio, el ONFC fue creado en marzo de 2013 y apunta a agilizar los procedimientos de importación y exportación, eliminar los cuellos de botella y estudiar cambios en el Queen Elizabeth II Quay.  Está integrado por representantes del Ministerio de Comercio e Industria, el Business Forum de Sierra Leona, la Autoridad de Hacienda, la Autoridad Portuaria y las asociaciones de despachantes,

País	Descripción
	transitarios e importadores.
Sri Lanka	<p>Comité PRO inactivo</p> <p>SRILPRO obtuvo su estatus jurídico como comité asesor del Consejo de Desarrollo de las Exportaciones, bajo la ley de desarrollo de las exportaciones N° 40 de 1977. El órgano tenía por objeto la simplificación de los procedimientos/documentos del comercio exterior y cesó sus actividades a finales de los años 1990.</p> <p>En 2006, el Departamento de Comercio del país designó un Comité Directivo para la Facilitación del Comercio, de conformidad con las recomendaciones de la OMC, que también fue disuelto. Actualmente, no existe ninguna institución gubernamental que impulse las iniciativas en la materia.</p>
Sudán	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
Suriname	No cuenta con órgano de facilitación del comercio
Suecia	Comité PRO
Suiza	No cuenta con órgano de facilitación del comercio. A escala regional, Suiza participa en el Comité de la AELC para la Facilitación del Comercio.
Tailandia	<p>Comité Nacional de Facilitación del Comercio</p> <p>El gobierno de Tailandia estableció el Comité Nacional de Logística, presidido por el Primer Ministro, que apunta a facilitar el transporte, el comercio y la logística. De este manera, respaldó el Marco Regulatorio del Modelo de Ventanilla Única para Tailandia en 2010.</p> <p>Además, el Comité estableció el Subcomité Nacional de Enlace para la Información Integrada relativa a la Importación, Exportación y Logística, compuesto por las distintas partes interesadas y presidido por el Secretario Permanente del Ministerio de Finanzas. Más información disponible en: <a href="http://asw.asean.org/nsw/thailand/thailand-general-information">http://asw.asean.org/nsw/thailand/thailand-general-information</a></p>
Togo	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Turquía	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Uganda	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC
Uzbekistán	No cuenta con órgano de facilitación del comercio
Viet Nam	Indefinido
Zambia	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
Zimbabwe	Grupo de apoyo a las negociaciones sobre la facilitación del comercio de la OMC

Fuente: UNCTAD (2015) – Directorio de ONFC

Para más detalles sobre cada ONFC, visite <http://unctad.org/tfc>

## References

Bowland, C. and Otto, L. (2012). Implementing Development Corridors: Lessons from the Maputo Corridor, Policy Briefing 54, publicado por el Instituto de Sudáfrica para Asuntos Internacionales (SAIIA), agosto de 2012. Disponible en <http://www.mcli.co.za/mcli-web/downloads/docs/PB54-MaputoCorridor.pdf>

Dhakal, N. Under Secretary, NTTFC, Ministry of Commerce and Supplies, Nepal (2013). Action Plan for Nepal Trade and Transport Facilitation Committee, presentation to ADB-UNCTAD Regional Workshop, 10 de octubre de 2013. Disponible en [http://sasec.asia/uploads/events/2013/ADB-UNCTAD-Regional-Workshop-SASEC-NTFC/NEP\\_Action\\_Plan.pdf](http://sasec.asia/uploads/events/2013/ADB-UNCTAD-Regional-Workshop-SASEC-NTFC/NEP_Action_Plan.pdf)

Jayarathne, S.M. (2008), Enhancing Export Competitiveness through Trade Facilitation: The Experience of Sri Lanka, Institute of Policy Studies of Sri Lanka, Sri Lanka. Disponible en <http://www.unescap.org/sites/default/files/9-ENHA~1.PDF>

Javaid Monsoor (2006). 'Trade & Transport Committee – Pakistan,' UNCTAD / UNECE Workshop: Strengthening National and Regional Trade Facilitation Organizations (Ginebra, 31 de octubre – 1 de noviembre de 2006). Disponible en [http://r0.unctad.org/ttl/ppt-2006-10-31to11-01/Session02/Session2\\_Pakistán.pps](http://r0.unctad.org/ttl/ppt-2006-10-31to11-01/Session02/Session2_Pakistán.pps)

Raven, J. (2005). Whatever Happened to Trade Facilitation? Trabajo puntual, septiembre de 2005. SITPRO (2010). <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20100918113753/http://www.sitpro.org.uk/>

Consejo Nacional de Comercio de Suecia (2008). Trade Facilitation and Swedish Experiences, National Board of Trade, Estocolmo, octubre de 2008. <http://www.kommers.se/Documents/dokumentarkiv/publikationer/2008/rapporter/trade-facilitation-and-swedish-experiences.pdf>

SWEPRO, for Trade Facilitation. [http://www.kommers.se/upload/Swepro/SWEPRO\\_English/SWEPRO\\_for\\_trade\\_facilitation.pdf](http://www.kommers.se/upload/Swepro/SWEPRO_English/SWEPRO_for_trade_facilitation.pdf)

UNCTAD (2006). Trade Facilitation Handbook Part 1 – National Facilitation Bodies: Lessons from Experience (Ginebra, 2006). Disponible en [www.unctad.org/en/docs/sdtetlb20051\\_en.pdf](http://www.unctad.org/en/docs/sdtetlb20051_en.pdf)

UNCTAD (2014). National Trade Facilitation Bodies in the World, Documento UNCTAD/DTL/TLB/2014/1, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2014. Véase también el directorio de ONFC, <http://unctad.org/tfc>

UN/CEFACT (2001). Recomendación N° 4, segunda edición, adoptada por el Centro para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico de las Naciones Unidas (CEFACT/ONU) Ginebra, octubre de 2001, Documento ECE/TRADE/242. [http://www.unece.org/fileadmin/DAM/cefact/recommendations/rec04/rec04\\_ecetrd242e.pdf](http://www.unece.org/fileadmin/DAM/cefact/recommendations/rec04/rec04_ecetrd242e.pdf)

CEFACT/ONU (2014). Recomendación sobre enfoques para celebrar consultas – Mejores prácticas para las consultas sobre cuestiones relativas a la facilitación del comercio. <http://www1.unece.org/cefact/platform/download/attachments/52527344/141024+Rec40+Consultation+Measures+Final+after+Public+Review.pdf>

UNECE (2000). Directrices relativas a la Recomendación N° 4, Órgano Nacional para la Facilitación del Comercio, Documento ECE/TRADE/256, Ginebra, mayo de 2000. [http://www.unece.org/fileadmin/DAM/cefact/recommendations/rec04/rec04\\_ecetr256e.pdf](http://www.unece.org/fileadmin/DAM/cefact/recommendations/rec04/rec04_ecetr256e.pdf)

CEFACT/ONU Trade Facilitation Information Guide. Disponible en <http://tfig.unece.org/>

CEFACT/ONU – Case Study. National Trade and Transport Facilitation Committee as an Effective Mechanism for Implementing Trade Facilitation Measures in Pakistan. Disponible en <http://tfig.unece.org/cases/Pakistán.pdf>

Convenio de Kyoto Revisado de la OMA (Convenio Internacional sobre la Simplificación y la Armonización de Procedimientos Aduaneros, o Convenio de Kyoto), junio de 1999.

[http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/conventions/pf\\_revised\\_kyoto\\_conv.aspx](http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/conventions/pf_revised_kyoto_conv.aspx)

Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (2013), documento WT/L/931, Ginebra, 15 de julio de 2014. Disponible en <http://docs.OMC.org/>







**Dirección sede**  
Centro de Comercio Internacional  
54-56 Rue de Montbrillant  
1202 Ginebra, Suiza

P: +41 22 730 0111  
F: +41 22 733 4439  
E: [itcreg@intracen.org](mailto:itcreg@intracen.org)  
[www.intracen.org](http://www.intracen.org)

**Dirección postal**  
Centro de Comercio Internacional  
Palais des Nations  
1211 Ginebra 10, Suiza